



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 20 de septiembre último, falleció en esta plaza el General de División, D. Vicente Rodríguez Rodríguez.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a los sargentos que a continuación se relacionan, quienes deberán afectar su incorporación con urgencia.

Sargento de la Guardia Civil don Juan Estévez Ramos, procedente de la 103 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Vicente Boya García, procedente de la 301 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Pedro del Amo Martín, procedente de la 243 Comandancia de dicho Cuerpo.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Nombramiento de alumnos

1. Como consecuencia del concurso-oposición convocado por Orden de 25 de mayo último (D. O. núm. 121), se nombran alumnos de las especialidades que se citan a los oficiales médicos que se relacionan a continuación.

1,01 *Traumatología y Ortopedia*
Capitán médico D. José Esteban Hernández.

Otro, D. Jesús González Lobo.
1,02 *Neuro-Cirugía*
Capitán médico D. Luis del Pozo Balanza.

1,03 *Urología*
Capitán médico D. Manuel Díaz Pintado.

2. Los oficiales médicos relacionados harán su presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar el día 25 de noviembre del año actual.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Inde-

pendiente Castilla núm. 16, anunciada por Orden de 11 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 209), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Enrique Muslera González, del Estado Mayor Central del Ejército. Madrid, 15 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, anunciada por Orden de 16 de octubre de 1963 (D. O. número 239), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Vaz Bolaño, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, anunciada por Orden de 11 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 209), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Morillo Velarde Barquero, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago García Peñalver, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Muslera González-Burgos, Comandante General de Melilla, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Váda Bellido, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, Director General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Bravo Santos, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se nombra ayudante secretario del Teniente General D. Andrés Fernández-Cuevas y Martín, en situación de reserva, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Crescencio Orellana Ibarri, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Idefonso Blanco Hernando, Gobernador Militar de Cartagena, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Alcalde Prieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el Teniente General D. Alfredo Erquícia Aranda, cesa en el cargo de ayudante de campo el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Ríos Mazuecos, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesa en el cargo de ayudante secretario del Teniente General D. Andrés Fernández-Cuevas y Martín, en

situación de reserva, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gregorio Gil Echevarri, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y en la situación señalada en la Orden de 9 de octubre último (D. O. núm. 236).

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de División D. Enrique Torres Chacón, Consejero Militar del Consejo Superior de Justicia Militar, cesa en el cargo de ayudante de campo el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Monteagudo Moragues, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, en la situación que determina la O. C. de 10 de junio último (D. O. 134).

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, Director General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Bravo Santos, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Gregorio López Muñiz, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José de la Uz González, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Gregorio López Muñiz, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ladislao Gallego Fraga, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando a mis órdenes en la

8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Emilio de la Guardia Ruiz, Jefe de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Castañeda Cagigas, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por haber sido nombrado ajunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia del Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1963 («B. O. del Estado» núm. 272), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Carmona Martín, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el primer Grupo del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 15 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 3 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del quinto Grupo (Dibujo), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Garrido Gil, del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Gregorio López Muñiz, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo de Vargas y Fernández de Cór-

doba; a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Alfredo Erquicia Aranda al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo de Loma Aufrán, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General. Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Rafael Cavanillas Prósper, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Gabriel López Gallardo, del Grupo Ligero Blindado núm. II, con doña Margarita Fernanda Guillermina de Hita y Serrano.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 4 del actual falleció en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» el sargento de Caballería D. Urbano Martínez Sanz, el cual tenía su destino en el Regimiento de Caballería, Dragones Santiago núm. 1.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 15 de noviembre de 1963 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Caballería D. Alfonso Flores Tapia, en Servicios Civiles en Madrid, quedando en igual situación.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección. Segunda convocatoria. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas». En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el Teniente General D. Alfredo Erquicia Aranda, cesa en el cargo de ayudante de campo el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Ardila Zurita, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. César Manzanera Holgado el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Herrero Urbano, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado Teniente General, quedando a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede li-

gencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ernesto García-Bermúdez de Castro Hernández, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña Carmen Díez Coelho.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala.

Brigada D. Domingo Herrero Sánchez, del Regimiento de Artillería número 71. Fija su residencia en Madrid.

Otro, D. Manuel Mostaza Barrios, del Regimiento de Automóviles para el Ejército. Fija su residencia en Getafe (Madrid).

Madrid, 14 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. Esteban Fernández Domínguez, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento especialista, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1963

Brigada especialista D. Manuel Sánchez García, de la Fábrica Nacional de Trubia.

Otro, D. Asterio González Valdés, de la misma.

Brigada especialista D. Ceferino López Gutiérrez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Maestro armero D. Francisco Cam-

pa Pérez, de Parques y Talleres de Automovilismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Zamora, del Cuerpo de la Policía Armada, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1963

Maestro armero D. Mario Bárcena Fernández, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Maestro ajustador D. Rafael Pacheco López, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Antonio Rodríguez Abella, cumplió la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1963.

Alférez de complemento de Artillería D. José Núñez Mansero, cumplió la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1963.

Otro, D. Clementino Calvo Arévalo, cumplió la edad reglamentaria el día 14 de noviembre de 1963.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Eugenio Abad de Propios, con residencia en San Bartolomé de Pinaros (Avila), a partir de 13 de noviembre de 1963.

Don Fernando Tejoiro Cabada, con residencia en La Coruña, a partir del 14 de noviembre de 1963.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Edades

Comprobado documentalmente que el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Daniel Manguán Hernando nació el día 10 de abril de 1913, y no el día 10 de agosto de 1913, se rectifica la fecha de nacimiento en el sentido expuesto, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure como fecha de nacimiento la de 10 de abril de 1913.

Madrid, 12 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Gregorio López Muñiz, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Angulo Meaza, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Nicolás López Larrañeta, jefe de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Dionisio Enriquez Molina, de ayudante de campo en el anterior destino del General de División D. Enrique Guiloche Bayo.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Emilio de la Guardia Ruiz, jefe de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Merino Delicado, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, D. Juan García-Sanmiguel y Uría, Director general de Fortificaciones y Obras, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Fernández Vaquero, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General Inspector.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Alba Echevarría, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña María de los Dolores Onecha y Santamaría.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y tres años, al alférez especialista mecánico electricista de la Rama B), don Julio Rino Pingarrón, del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTERVENCION

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante interventor D. José Pérez Ugena y Sintas, con destino en los Servicios de Intervención de Almería, con doña María del Pilar Coromina Basania.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de capitán veterinario (E. A.) existentes en la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar, anunciadas por Orden de 30 de octubre de 1963 (D. O. núm. 248), pasan destinados con carácter voluntario los del mismo empleo y Escala que a continuación se relacionan:

Capitán D. Antonio Peralto Jiménez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Miguel Carmena Carmena, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

La Orden de 21 de marzo de 1963 (D. O. núm. 69), por la que pasaron destinados los capitanes capellanes don Benedicto Sande García, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, y D. Emilio Navarro Roma, al Grupo de Tiradores de Infantería número 1, queda aclarada en el sentido de que los mencionados destinos les fueron adjudicados en turno de libre elección.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Destinos

De conformidad con el artículo 2.º de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95) y para cubrir vacante de libre elección, se destina con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, al brigada músico D. Emilio Bel Díaz, clarinete, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar, pudiendo solicitarla los del Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Caballería:

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar, pudiendo solicitarla los del Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o del de «Destino de Arma o Cuerpo», indistintamente, con preferencia para diplomado de Estado Mayor, existente en la Dirección General de Acción Social.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o del de «Destino de Arma o Cuerpo», indistintamente,

existente en la Dirección General de Acción Social.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a oficial o suboficial, a los jefes y oficial del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, reaccionados a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1963.

Coronel D. Juan Espiga Mariscal, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio.

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio

Coronel D. José Martín García.

Otro, D. Fernando de Alarcón y de la Lastra.

Otro, D. Rafael Pastor Espinosa.

Capitán Sidi Ali Ben Abdeselan Ben Ali núm. 148, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. núm. 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. número 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de diciembre de 1963.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA

Comandante D. Cristóbal Batanero García-Geraldo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA.

Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Blas del Río Verdugo.
Alfárez D. Primitivo Marcos Rivas.

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Coronel D. Luis Suárez-Cantón Llanes.
Otro, D. Juan de Miguel Yllar.
Teniente coronel D. Juan Ramos Arroyo.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. José Sánchez-Ocaña Delgado.
Otro, D. Marcelino Cirujano Robledo.
Otro, D. Vicente Martínez de la Riva Labarta.
Otro, D. José Merino Gálvez.
Otro, D. Miguel Escribano Escribano.
Otro, D. Vicente Gómez Terrón.
Otro, D. José López Mayoral.
Comandante D. Eugenio Garrido Valero.
Otro, D. Juan Rico Rico.
Otro, D. José Martínez Carande.
Otro, D. Rafael Tentor de Páramo.
Otro, D. José Sánchez Ruiz.
Otro, D. Antonio López Martín.
Capitán D. Manuel Gallego González.
Otro, D. Francisco Rincón Fadrique.
Otro, D. José Loscertales Fontenda.
Teniente D. Pablo Dorta Luis.
Otro, D. José García Solórzano.
Otro, D. Jesús Simal Sanz.
Teniente honorífico D. Martín Serrano Serrano.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Juan Navarro López.
Capitán D. Carlos Gutiérrez Trueba.
Otro, D. Luis Morán San Román.
Teniente coronel D. José Mesía Lesseps, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial.
Comandante D. Joaquín Muñoz Cano, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Victoriano García de Albéniz y Beltrán de Heredia.
Teniente honorífico D. Angel Gallo Ros.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente D. José Feijoo López.
Alfárez D. Luis Teresa Ocaña-García.

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. José Huerta de los Ríos.
Teniente D. José García Santos.
Otro, D. Bartolomé García Fernández.
Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Ley de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169), se conceden once trienios acumulables al capitán de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente don Antonio Moreno Menezo, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como guardia joven, a percibir a partir de 1 de enero de 1961, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se conceden nueve trienios acumulables, al capitán de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente don Félix Pablo Martínez, por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil, como comprendido en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Ley de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169), a percibir a partir de 1 de agosto de 1963.

Madrid 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se conceden ocho trienios, acumulables, al teniente de Oficinas Militares, perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio D. Gabriel Campos Castaños, por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial, como comprendido en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), a percibir a partir de 1 de agosto de 1963.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los

trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, que a continuación se relacionan, a partir de 1 de diciembre de 1963.

Subteniente D. Rogelio Filgueira Mosquera, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio.

Once trienios, por llevar treinta y tres años de servicio

Subteniente D. Enrique Buqueras Capellas.

Otro, D. Juan Castillo Martí.
Subteniente Sidi Aoumar Ben Mohamed núm. 224, siete trienios por llevar veintitún años de servicio.
Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de comandante con antigüedad y efectividad de 7 de noviembre de 1963, al capitán del mencionado Cuerpo Sidi Mohamed Ben Mohamed, núm. 160.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al sargento de Infantería, en situación de licenciado D. César Duro Martínez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.

Madrid 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «mutilado permanente en acto de servicio», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Ingenieros D. Miguel Rodríguez Vaquero, por la de Lugo.
Soldado de Infantería D. Santos Onraitia Azurmendi, por la de San Sebastián.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en la «Sección de Inútiles para el servicio», dependiente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil D. Valeriano Martín Palomar, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Gerona.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el Ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Luis Blanco San Luis, por la de Pontevedra.

Otro, D. Juan Vilches González, por la de Jaén.

Otro, D. Florentino Castañeda Martínez, por la de Valladolid.

Soldado de Intendencia D. Angel Silvan Rodríguez, por la de Zamora.

Soldado de Sanidad D. Manuel Montouto García, por la de La Coruña.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento en su sueldo de 579,20 pesetas anuales correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, a los soldados del mencionado Cuerpo, relacionados a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1963.

Soldado D. Tomás Sevilla Ballesteros.

Otro, D. Teodoro Mena Chacón.

Otro, D. Angel Menéndez Fernández.

Otro, D. Julio Martínez Pedrós.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de la Guardia Civil



Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1967

(D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Morán Toledano, al comandante de la Guardia Civil don Joaquín Velasco Calvo, con destino en la 143 Comandancia.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257, se concede licencia para contraer matrimonio con doña Soledad Rogelia Martínez Sánchez, al teniente de la Guardia Civil D. José Jorge del Castillo, con destino en la 237 Comandancia.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Promovidos al empleo de teniente de la Guardia Civil, por Orden de 15 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 259), los oficiales que a continuación se relacionan, pasan destinados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), a las Unidades del referido Cuerpo que a continuación se indican, cesando en su actual situación:

Don Antonio Blanes García, a la 137 Comandancia.

Don José López López, a la 234 Comandancia.

Don Manuel Colino Paulis, a la 222 Comandancia.

Don José Dafonte Freán, a la 236 Comandancia.

Don Lucio Sánchez Saucedo, a la 236 Comandancia.

Don Gerardo Regaño Robles, a la 322 Comandancia.

Don José Jorge del Castillo, a la 237 Comandancia.

Don José Quintela Pérez, a la 122 Comandancia.

Don José Belchi Moreno, a la 322 Comandancia.

Don Ignacio Barrios Plaza, a la 337 Comandancia.

Don Antonio Serrano Medina, a la 222 Comandancia.

Don Antonio Ramírez González a la 123 Comandancia.

Don José Juan Pérez, a la 122 Comandancia.

Don Benito Monzón Montero, a la 321 Comandancia.

Don Wifredo Miralles Mestre, a la 224 Comandancia.

Don Lorenzo García Ibáñez de Garayo, a la 143 Comandancia.

Don Pedro Muñoz Gil, a la 337 Comandancia.

Don Santos Gómez Sáenz, a la 537 Comandancia.

Don Juan Zorrilla López, a la 123 Comandancia.

Don Juan Fons Ferrer, a la 224 Comandancia.

Don Rafael Allepuz Soler, a la 223 Comandancia.

- Don Angel Ruiz Iravedra, a la 331 Comandancia.

Don Antonio Montero Román, a la 224 Comandancia.

Don José Guillén Domínguez, a la 139 Comandancia.

Don Valentín Gajate Nicolás, a la 139 Comandancia.

Don Manuel Mingorance Torralba, a la 337 Comandancia.

Don Victoriano del Moral Cervilla, a la 223 Comandancia.

Don Juan de Fuentes Pedra, a la 124 Comandancia.

Don Angel López González, a la 139 Comandancia.

Don Isidoro Jurado Calvo de Mora, a la 331 Comandancia.

Don Antonio Navarro Belmonte, a la 223 Comandancia.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), pasa a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, con el carácter de forzoso, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en la Unidad que se señala.

Sargento D. Olegario Pacios Alvarez, de la 321 Comandancia, a la 102. (Destacamento de Villacastín).

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. José Alarcón y de la Lastra, y termina con el policía armado José María Marcial Prieto Rico, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido reglamento.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Marcón y de la Lastra	Coronel	Infantería	Retirado..	5.978,74	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (a)	24-10-963 (D. O. 243).
Don José Santos García	Coronel	Artillería	Retirado..	5.978,74	1	noviembre	1963	V. de los Barros	Badajoz (a)	19-10-963 (D. O. 239).
Don Juan Martínez Percaz	Coronel	Ingenieros	Retirado..	6.066,23	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (a)	22-10-963 (D. O. 241).
Don Jesús Abel Sánchez	Coronel capellán	Eclesiástico.	Retirado..	5.498,74	1	noviembre	1963	Lugo	Lugo (b)	30-10-963 (D. O. 247).
Don Isidoro Herrera Fernández-Humanes	Coronel honorífico	C. Civil.	Retirado..	5.848,74	1	noviembre	1963	Jerez de la Ftr.	Cádiz (b)	9-10-963 (D. O. 230).
Don Agustín Monioya Pérez	Capitán	G. Civil.	Retirado..	3.828,74	1	noviembre	1963	Sanlúcar la Mayor	Sevilla (b)	24-10-963 (D. O. 242).
Don José Ruiz Avellaneda	Capitán	G. Civil.	Retirado..	3.916,24	1	noviembre	1963	St.º Domingo la C.	Logroño (b)	21-10-963 (D. O. 240).
Don Luis Loras Romero	Capitán Compt.º	Infantería	Retirado.	3.033,32	1	noviembre	1963	Valencia	Valencia (b)	21-10-963 (D. O. 239).
Don José Cordón Sánchez	Capitán Compt.º	Infantería	Retirado.	3.033,32	1	noviembre	1963	Lugo	Lugo (b)	17-10-963 (D. O. 237).
Don Rufino Batalla Vicente	Capitán Compt.º	Infantería	Retirado.	3.111,10	1	noviembre	1963	Badajoz	Badajoz (b)	24-10-963 (D. O. 243).
Don Saturnino Puerto Puerto	Capitán Compt.º	Ingenieros	Retirado..	3.033,32	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (b)	8-10-963 (D. O. 230).
Don César Resino González	Capitán	Ingenieros	Retirado..	3.506,23	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (c)	10-10-963 (D. O. 231).
Don Antonio Gómez Peaguda	Capitán Compt.º	Infantería	Retirado..	2.827,49	1	noviembre	1963	Orense	Orense (c)	21-10-963 (D. O. 239).
Don Juan Rueda López	Capitán Compt.º	Infantería	Retirado..	2.827,49	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	21-10-963 (D. O. 239).
Don Avertano Alvarez Rodríguez	Capitán honorífico	G. Civil.	Retirado..	3.593,74	1	octubre	1963	Llaranés-Avilés	Oviedo (c)	26- 9-963 (D. O. 221).
Don Faustino Santana Martín	Practicante 1.º	S. M.	Retirado..	3.418,74	1	septiembre	1963	Las Palmas	Las Palmas (c)	5- 8-963 (D. O. 178).
Don Julián Pereletegui de la Fuente	Coronel honorífico	Artillería	Retirado..	5.641,24	1	noviembre	1963	Barcelona	Barcelona	19-10-963 (D. O. 239).
Don Anastasio López Díaz	Capitán	Artillería	Retirado..	3.533,73	1	septiembre	1963	Barcelona	Barcelona	22- 8-963 (D. O. 192).
Don Vicente Mari Mari	Capitán	Ingenieros	Separado.	2.799,99	1	noviembre	1963	Gerona	Gerona	30- 8-963 (D. O. 197).
Don Ginés Martínez Peñalver	Capitán	G. Civil.	Retirado..	3.856,24	1	noviembre	1963	Murcia	Murcia	24-10-963 (D. O. 242).
Don José Gutiérrez López	Capitán	G. Civil.	Retirado.	3.796,24	1	noviembre	1963	Granada	Granada	17-10-963 (D. O. 237).
Don Antonio Sotelo del Valle	Capitán Compt.º	Infantería	Retirado.	2.926,65	1	noviembre	1963	Huelva	Huelva (d)	17-10-963 (D. O. 237).
Don Bruno Gonzalo Cabrera	Teniente	O. M.	Retirado.	2.767,49	1	octubre	1963	Zaragoza	Zaragoza	7- 9-963 (D. O. 204).
Don Antonio González Ponce	Teniente	Especialistas	Retirado.	3.048,88	1	noviembre	1963	Trebujaera	Cádiz (e)	16-10-963 (D. O. 237).
Don Manuel Morales Burgos	Teniente	P. Armada.	Retirado.	2.992,50	1	diciembre	1963	Granada	Granada (e)	3-10-963 (D. O. 239).
Don Dario Casal González	Teniente Hmco.	Infantería	Retirado.	2.526,86	1	noviembre	1963	Orduña	Vizcaya (e, f)	28-10-963 (D. O. 245).
Don Juan Peña Rodrigo	Teniente Compt.º	Aviación	Retirado.	2.564,37	1	noviembre	1963	Lérida	Lérida (f)	23-10-963 (B. O. A. 118).
Don Gregorio García Sánchez	Alférez Cmppt.º	Infantería	Retirado.	2.521,86	1	noviembre	1963	Campazas	León (d, g, f)	14-10-963 (D. O. 237).
Don Calixto Rodríguez Corral	Alférez Cmppt.º	Infantería	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1963	Valencia	Valencia (f)	17-10-963 (D. O. 237).
Don Jesús González García	Alférez Cmppt.º	Infantería	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1963	Astorga	León (d, f)	17-10-963 (D. O. 237).
Don Juan José Barrera Herrera	Alférez Cmppt.º	Infantería	Retirado..	2.476,86	1	noviembre	1963	Montijo	Badajoz (f)	21-10-963 (D. O. 239).
Don Tomás Cisneros Hernández	Alférez Cmppt.º	Artillería	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1963	St.ª Maria Barros.	Badajoz (f)	26-10-963 (D. O. 247).
Don Francisco Romero Romero	Alférez Cmppt.º	Artillería	Retirado..	2.476,86	1	noviembre	1963	Las Palmas	Las Palmas (f)	26-10-963 (D. O. 247).
Don Enrique López Amado	Alférez Cmppt.º	Artillería	Retirado..	2.476,86	1	noviembre	1963	Córdoba	Córdoba (f)	19-10-963 (D. O. 239).
Don Manuel Lorenzo González	Alférez Cmppt.º	Artillería	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1963	Alicante	Alicante (f)	23-10-963 (D. O. 243).
Don Rafael Salguero López	Alférez Cmppt.º	Ingenieros	Retirado.	2.476,86	1	octubre	1963	Dos Hermanas	Sevilla (f)	8-10-963 (D. O. 230).
Don Ignacio Romo Valiente	Alférez Cmppt.º	Intendencia.	Retirado..	2.476,86	1	noviembre	1963	Valladolid	Valladolid (f)	24-10-963 (D. O. 244).
Don Pedro Gómez Fraile	Alférez Cmppt.º	S. M.	Retirado..	2.889,98	1	septiembre	1963	Guadarrama	D. G. Deuda (h)	31- 8-963 (D. O. 201).
Don Luis Arinero Ortega	Brigada músico	Músicas Mil.	Retirado..	3.213,72	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (e, h)	22- 8-963 (D. O. 190).

NOMBRES	Empleos	Arma e Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Tomás Revuelta García ...	Brigada músico ...	Músicas Mil.	Retirado..	2.934,42	1	noviembre	1963	Vitoria	Vitoria (e, h)	19-10-1963 (D. O. 239).
Don Antonio Sanjurjo Lamela.	Sargento músico ...	Músicas Mil.	Retirado..	2.332,14	1	noviembre	1963	Padrón	La Coruña (e, f) ...	19-10-1963 (D. O. 239).
Don Antonio Zaragoza Garrido.	Conserje	Guard.º Mil.	Retirado..	2.549,98	1	noviembre	1963	Málaga	Málaga (e, i)	18-10-1963 (D. O. 239).
Don Rafael Cea Fernández ...	Subteniente... ..	Infantería ..	Retirado..	2.568,12	1	noviembre	1963	Aldeamayor	Valladolid (e, i) ...	28-10-1963 (D. O. 243).
Don Valentín Noguera Balisa ...	Brigada	Infantería ..	Retirado..	2.526,86	1	noviembre	1963	Pamplona	Navarra (e, i)	28-10-1963 (D. O. 245).
Don Juan Dámaso León	Brigada	Infantería ..	Retirado..	2.526,86	1	noviembre	1963	Las Palmas... ..	Las Palmas (e, i) ...	17-10-1963 (D. O. 238).
Don Manuel Rodríguez Lago ...	Brigada	Infantería ..	Retirado..	2.526,86	1	septiembre	1963	Piñeiro	Vigo (e, i)	6-8-1963 (D. O. 177).
Don Dionisio García García ...	Brigada	Infantería ..	Retirado..	2.526,86	1	noviembre	1963	La Coruña	La Coruña (e, i) ...	14-10-1963 (D. O. 237).
Don Ignacio Estévez Sagrado...	Brigada	Infantería ..	Retirado..	2.521,86	1	noviembre	1963	Moos	Vigo (g, i)	14-10-1963 (D. O. 237).
Don Pedro Samano Ortiz del Río...	Brigada	Infantería ..	Retirado..	2.476,86	1	noviembre	1963	Irún	Guipúzcoa (i)	7-10-1963 (D. O. 230).
Don José González González ...	Brigada	Caballería ...	Retirado..	2.521,86	1	noviembre	1963	Santander	Santander (g, i) ...	29-10-1963 (D. O. 247).
Don José Cascado Rego	Brigada	Artillería ...	Retirado..	2.526,86	1	octubre	1963	Gijón	Gijón (e, i)	7-10-1963 (D. O. 231).
Don Juan Monedero Ballester...	Brigada	Artillería ...	Retirado..	2.521,86	1	noviembre	1963	Barcelona	Barcelona (g, i) ...	19-10-1963 (D. O. 239).
Don Evaristo González de la Fuente...	Brigada	Artillería ...	Retirado..	2.521,86	1	noviembre	1963	Bermeo	Vizcaya (g, i)	16-10-1963 (D. O. 247).
Don Leoncio Antón Gil	Brigada	Intendencia.	Retirado..	2.351,86	1	octubre	1963	Campo Redondo...	Valladolid (e, i) ...	16-9-1963 (D. O. 213).
Don Ernesto Franco Voces	Brigada	Aviación ...	Retirado..	2.521,86	1	noviembre	1963	Valencia... ..	Valencia (g, i)	18-10-1963 (B. O. A. 126).
Don Francisco Portillo Pérez ...	Brigada	Especialistas	Retirado..	3.733,74	1	noviembre	1963	Gineo... ..	Sevilla (e, h)	24-10-1963 (D. O. 242).
Don Manuel Sarquellas Ramis.	Brigada	Especialistas	Retirado..	3.651,24	1	octubre	1963	Barcelona	Barcelona (e, h) ...	7-9-1963 (D. O. 203).
Don Francisco Sivianes Montes	Brigada	Especialistas	Retirado..	2.964,35	1	octubre	1963	Camas	Sevilla (e, i)	18-9-1963 (D. O. 213).
Don Antonio Caro Cabrera. ...	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.420,61	1	noviembre	1963	La Unión	Cartagena (f)	24-10-1963 (D. O. 243).
Don Rufino Hermoso de Mendoza Larumbe...	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.420,61	1	noviembre	1963	Logroño... ..	Logroño (f)	21-10-1963 (D. O. 239).
Don Mariano Luengo Paco... ..	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.420,61	1	noviembre	1963	Azuaga	Badajoz (f)	21-10-1963 (D. O. 230).
Don Laurentino Galván Pisabarro...	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.420,61	1	noviembre	1963	Toledo	Toledo (f)	24-10-1963 (D. O. 243).
Don Bonifacio Crespo Delgado.	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.420,61	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (f) ...	21-10-1963 (D. O. 239).
Don Francisco Pérez Esteban...	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (j, k).	14-10-1963 (D. O. 237).
Don Máximo Pulido Solís	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (d, j).	21-10-1963 (D. O. 239).
Don Emiliano Turienzo Díez...	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	León	León (j)	14-10-1963 (D. O. 237).
Don Jerónimo Alonso Méndez...	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Valladolid	Valladolid (j)	17-10-1963 (D. O. 238).
Don Francisco García Castilla...	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Torvizcón	Granada (j)	17-10-1963 (D. O. 238).
Don Adalberto Fernández Arenas...	Brigada Cmplt.º ...	Infantería ..	Retirado..	2.144,98	1	noviembre	1963	Nava-Caballeros ...	León (j)	21-10-1963 (D. O. 239).
Don Rafael López Martínez. ...	Brigada Cmplt.º ...	Caballería ...	Retirado..	2.420,61	1	noviembre	1963	Barcelona	Barcelona (f)	29-10-1963 (D. O. 247).
Don Evaristo Gallego Blanco ...	Brigada Cmplt.º ...	Artillería ...	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (j) ...	16-10-1963 (D. O. 238).
Don Práxedes Calderón Pineda	Brigada Cmplt.º ...	Artillería ...	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Cádiz... ..	Cádiz (j)	27-6-1963 (D. O. 147).
Don Antonio Pérez Franco... ..	Brigada Cmplt.º ...	Artillería ...	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Málaga	Málaga (j)	21-10-1963 (D. O. 243).
Don Antonio Barba Núñez	Brigada Cmplt.º ...	Artillería ...	Retirado..	2.232,48	1	octubre	1963	Huelva	Huelva (j)	17-9-1963 (D. O. 212).
Don Félix de la Paz Bermejo...	Brigada Cmplt.º ...	Ingenieros ...	Retirado..	2.057,49	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (j) ...	14-10-1963 (D. O. 234).
Don Asterio Sigüenza Inclán...	Brigada Cmplt.º ...	S. M.	Retirado..	2.420,61	1	noviembre	1963	Valladolid	Valladolid (f)	22-10-1963 (D. O. 241).
Don José Algarrada López	Brigada Cmplt.º ...	S. M.	Retirado..	2.144,98	1	noviembre	1963	Cazalla-Sierra ...	Sevilla (j)	18-10-1963 (D. O. 240).
Don Frutos García Asenjo	Sargento	Infantería ..	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Torrecaballeros ...	Segovia (i)	28-10-1963 (D. O. 245).
Don Francisco Gallego Sánchez	Sargento	Infantería ..	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Badajoz	Badajoz (i)	14-10-1963 (D. O. 237).
Don Fortunato Morán Arias ...	Sargento	Infantería ..	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Hoyo Pinares	Avila (i)	17-10-1963 (D. O. 238).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Fernández Domínguez...	Sargento	Infantería	Retirado..	2.070,61	1	noviembre	1963	Oviedo	Oviedo (f)	28-10-1963 (D. O. 245).
Don Sulpicio Díez Díez	Sargento	Caballería	Retirado..	2.057,48	1	mayo	1963	Cifuentes-Rueda	León (l, d)	20-4-1963 (D. O. 92).
Don Manuel Ramos Farreras	Sargento	Artillería	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Barcelona	Barcelona (i)	16-10-1963 (D. O. 243).
Don Bienvenido Vela Castellano...	Sargento	S. M.	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Mqrata de Jalón	Zaragoza (i)	26-10-1963 (D. O. 246).
Don Jesús Rodríguez de la Heredia...	Sargento	G. Civil.	Retirado..	2.373,12	1	septiembre	1963	Bilbao	Vizcaya (g, f)	31-8-1963 (D. O. 200).
Don Pedro Tous Fullana	Sargento	G. Civil.	Retirado..	2.290,62	1	septiembre	1963	Palma	Baleares (g, f)	20-8-1963 (D. O. 139).
Don Francisco Salazar Martín	Sargento	P. Armada.	Retirado..	2.465,61	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (g, f)	23-7-1963 (D. O. 181).
Don José Sánchez Villoria	Cabo 1.º	Caballería	Retirado..	984,71	1	julio	1963	Madrid	D. G. Deuda	6-6-1963 (D. O. 129).
Amado Revilla Rodríguez	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado..	2.099,98	1	octubre	1963	Barcelona	Barcelona	23-9-1963 (D. O. 63).
Eloy Fernández Fernández	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado..	2.177,76	1	diciembre	1963	Palencia	Palencia	3-10-1963 (D. O. 242).
Francisco García Lastra	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado..	2.099,98	1	diciembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	3-10-1963 (D. O. 242).
José Escuder Calero	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado..	2.022,20	1	diciembre	1963	Badajoz	Badajoz	3-10-1963 (D. O. 242).
Luis Vallejo López	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado..	1.554,57	1	diciembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	3-10-1963 (D. O. 242).
Rafael Cárdenas Onsurbe	Cabo	Legión	Retirado..	1.757,48	1	noviembre	1963	Melilla	Melilla	24-10-1963 (D. O. 244).
Diego Rodríguez Hidalgo	Cabo	Legión	Retirado..	1.464,57	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	29-8-1963 (D. O. 196).
Tomás Gómez Trigueros	Cabo	Legión	Retirado..	976,38	1	octubre	1963	Pino del Valle	Granada	19-9-1963 (D. O. 215).
Esteban Bellón Pascual	Guardia	G. Civil.	Retirado..	2.333,32	1	noviembre	1963	Siles	Jaén	24-10-1963 (D. O. 242).
Manuel Roldán Rojas	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.866,65	1	noviembre	1963	Lucena	Córdoba	24-10-1963 (D. O. 242).
José Rodríguez Fernández Álvarez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Vigo	Vigo	24-10-1963 (D. O. 242).
Ricardo Merino Gómez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	octubre	1963	Otero de Herrero	Segovia	23-9-1963 (D. O. 218).
Antonio García Vidal	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Aguas de Busot	Alicante	24-10-1963 (D. O. 242).
Clodoaldo Paniagua Barbero	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Sabadell	Barcelona	24-10-1963 (D. O. 242).
Manuel Barrio Calvo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Bejar	Salamanca	24-10-1963 (D. O. 242).
Feliciano Eguilaz Lanas	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Bilbao	Vizcaya	24-10-1963 (D. O. 242).
Pascual Orduna Franco	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Zaragoza	Zaragoza	24-10-1963 (D. O. 242).
Servando del Río Fernández	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Maraña	León	24-10-1963 (D. O. 242).
Dionisio Caballero del Horno	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Zaorejas	Guadalajara	24-10-1963 (D. O. 242).
Angel Page García	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Valdemoro-Sierra	Cuenca	24-10-1963 (D. O. 242).
Mariano Riera Escandell	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Can Picafort	Baleares	24-10-1963 (D. O. 242).
Evaristo García Marijuán	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Bilbao	Vizcaya	24-10-1963 (D. O. 242).
Luis Nieto García	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Montenegro - Carneros	Soria	24-10-1963 (D. O. 242).
Máximo Pérez Usate	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Fuentelsaz	Soria	24-10-1963 (D. O. 242).
Heredio López Díaz	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Tortuera	Guadalajara	24-10-1963 (D. O. 242).
Rosendo González Sánchez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Lugo	Lugo	24-10-1963 (D. O. 242).
Antonio Barea Mariscal	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Cárdena	Barcelona	24-10-1963 (D. O. 242).
Florencio García Guadilla	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1963	Guadilla-Villamar	Burgos (k)	24-10-1963 (D. O. 242).
Luciano Martínez Espinosa	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.757,76	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	24-10-1963 (D. O. 242).
Joaquín Martín Rosas	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.711,09	1	noviembre	1963	Ayamonte	Huelva	24-10-1963 (D. O. 242).
Mariano Franco Sanz	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.711,09	1	noviembre	1963	Fonz	Huesca	24-10-1963 (D. O. 242).
Luis Henares Rodríguez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.711,09	1	noviembre	1963	Granada	Granada	24-10-1963 (D. O. 242).
José Atarón Navarro	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.711,09	1	noviembre	1963	Ibiza	Baleares	24-10-1963 (D. O. 242).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiró
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Tomás Almeida González	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.711,09	1	noviembre	1963	Hernani (San S.)	Gulpúzcoa	24-10-963 (D. O. 242).
Eduardo Redondo Peregrina	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.711,09	1	noviembre	1963	Castellón	Castellón	24-10-963 (D. O. 242).
Andrés Gutiérrez Alonso	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.711,09	1	noviembre	1963	S. Felú Llobregat.	Barcelona	24-10-963 (D. O. 242).
Gregorio Baitanás Fernández	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.711,09	1	noviembre	1963	Bilbao	Vizcaya	24-10-963 (D. O. 242).
Domingo Fernández Fernández	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.711,09	1	noviembre	1963	Pamplona	Navarra	24-10-963 (D. O. 242).
Justiniano de Prado Medina	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.679,98	1	octubre	1963	Cistierna	León	23-9-963 (D. O. 218).
Francisco Pérez Avila	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.679,98	1	noviembre	1963	Beas	Huelva	24-10-963 (D. O. 242).
José Cabanas Abuin Vila	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.679,98	1	noviembre	1963	Lugo	Lugo	24-10-963 (D. O. 242).
Juan Matías Escalante	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.633,32	1	noviembre	1963	Alcántara	Cáceres	24-10-963 (D. O. 242).
Mariano Castro López	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.633,32	1	noviembre	1963	Sevilla	Sevilla	24-10-963 (D. O. 242).
Angel González Martínez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.633,32	1	noviembre	1963	Pineda	Barcelona	24-10-963 (D. O. 242).
Felipe Llanos Farias	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.555,54	1	noviembre	1963	Capdepera	Baleares	24-10-963 (D. O. 242).
Francisco Rivero Rubio	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.538,04	1	noviembre	1963	Priego	Cuenca	24-10-963 (D. O. 242).
Rafael León Carranza	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.538,04	1	noviembre	1963	Zaragoza	Zaragoza	24-10-963 (D. O. 242).
Serafin Conesa Anglés	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.538,04	1	noviembre	1963	Alfajarín	Zaragoza	24-10-963 (D. O. 242).
José Andrade Fernández	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.538,04	1	octubre	1963	Almogía	Málaga	23-9-963 (D. O. 218).
Ramón Anteva Ardines	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.469,98	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	24-10-963 (D. O. 242).
Rufino Sánchez García	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.469,98	1	noviembre	1963	Zaragoza	Zaragoza	24-10-963 (D. O. 242).
Hermógenes López Argüello	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.469,98	1	noviembre	1963	Manzanal-Barco	Zamora	24-10-963 (D. O. 242).
Mariano Velasco García	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.469,98	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (k)	24-10-963 (D. O. 242).
Santos Gómez Mateo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.469,98	1	noviembre	1963	Camavasa	Lérida	24-10-963 (D. O. 242).
Francisco Oroz Garajo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.469,98	1	noviembre	1963	Aoiz	Navarra (k)	24-10-963 (D. O. 242).
Antonio Rivadulla García	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.469,98	1	noviembre	1963	La Coruña	La Coruña	24-10-963 (D. O. 242).
Salvador García Delgado	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.401,93	1	noviembre	1963	Granollers	Barcelona	24-10-963 (D. O. 242).
Moisés Alonso Lorenzo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.401,93	1	noviembre	1963	S. Pedro-Ceque	Zamora	24-10-963 (D. O. 242).
Julio Barrio Calvo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.401,93	1	noviembre	1963	Navalilla	Segovia	24-10-963 (D. O. 242).
Anastasio Sánchez Peralta	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.401,93	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	24-10-963 (D. O. 242).
Nicolás Pereira Gómez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.401,93	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	20-8-963 (D. O. 189).
Benedicto Alonso Arenas	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.364,98	1	noviembre	1963	Molina de Aragón	Guadalajara	24-10-963 (D. O. 242).
Timoteo Dolado Gonzalo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	septiembre	1963	Zaragoza	Zaragoza	20-8-963 (D. O. 189).
Mariano Lahuerta Jiménez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	septiembre	1963	S. Adrián Besós	Barcelona	20-8-963 (D. O. 189).
Angeliano Rosado García	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	octubre	1963	La Matanza - Acon-tejo	Tenerife	23-9-963 (D. O. 218).
Francisco López Palomo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	Zaragoza	Zaragoza	24-10-963 (D. O. 242).
Antonio Servera Pons	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	San Servera	Baleares	24-10-963 (D. O. 242).
Efraim Fernández Bodes	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	Oviedo	Oviedo	24-10-963 (D. O. 242).
Jesús García Lázaro	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	Barcelona	Barcelona	24-10-963 (D. O. 242).
Bernardo Morell Vera	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	El Arenal	Baleares	24-10-963 (D. O. 242).
Juan Soria Bermúdez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	Morell	Tarragona	24-10-963 (D. O. 242).
Argimiro López Salgado	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	Barcelona	Bacelona	24-10-963 (D. O. 242).
Gabriel Sánchez Barros	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	Sevilla	Sevilla	24-10-963 (D. O. 242).
Guillermo Mateu Serra	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	septiembre	1963	Palma	Baleares	20-8-963 (D. O. 189).
Manuel Palma Burguillos	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	Arguedas	Navarra	24-10-963 (D. O. 242).
Fernando Pérez Moreno	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	La Pobla-Lllet	Barcelona (k)	24-10-963 (D. O. 242).
Eladio Meirino Raña	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	S. Carlos la Rápita	Tarragona	24-10-963 (D. O. 242).
Narciso Vadillo García	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	Zaragoza	Zaragoza	24-10-963 (D. O. 242).
José Ruiz Casares	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,80	1	noviembre	1963	Granada	Granada	24-10-963 (D. O. 242).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Yáñez González	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.301,50	1	noviembre	1963	Orgiva	Granada	24-10-963 (D. O. 242).
José Fernández López	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.338,60	1	noviembre	1963	Bentrances	Orense	24-10-963 (D. O. 242).
Angel Hidalgo Carrillo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.338,60	1	noviembre	1963	Alange	Badajoz	24-10-963 (D. O. 242).
Jerónimo Peral Alonso	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.338,60	1	noviembre	1963	S. Adrián Besos	Barcelona	24-10-963 (D. O. 242).
Nemesio Llorente Vega	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.201,66	1	noviembre	1963	Fuenterrabia	Guipúzcoa	24-10-963 (D. O. 242).
Juan Flores Gil	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.131,66	1	noviembre	1963	Sevilla	Sevilla	24-10-963 (D. O. 242).
Bruno Angulo Pérez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.131,66	1	noviembre	1963	Martido	Alava (k)	24-10-963 (D. O. 242).
Aniceto Abril Zambrano	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.073,32	1	noviembre	1963	Sevilla	Sevilla	24-10-963 (D. O. 242).
Claudio Manzanedo Murugarrén	Guardia	G. Civil.	Retirado..	1.073,32	1	noviembre	1963	Pamplona	Navarra	24-10-963 (D. O. 242).
Ismael Alvarez Alonso	Guardia	G. Civil.	Retirado..	894,44	1	noviembre	1963	Rairiz de Veiga	Orense	24-10-963 (D. O. 242).
Angel Díaz Montero	Guardia	G. Civil.	Retirado..	894,44	1	noviembre	1963	El Grao	Valencia	24-10-963 (D. O. 242).
Antonio Morón Torres	Guardia	G. Civil.	Retirado..	894,44	1	noviembre	1963	Seo de Urgel	Lérida	24-10-963 (D. O. 242).
Victorino Rodríguez Rojo	Policia	P. Armada	Retirado..	1.866,65	1	diciembre	1963	Zumel	Burgos	3-10-963 (D. O. 242).
Ramón Moreno Buriel	Policia	P. Armada	Retirado..	1.866,65	1	diciembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	3-10-963 (D. O. 242).
Antonio Díaz del Río	Policia	P. Armada	Retirado..	1.866,65	1	diciembre	1963	Santander	Santander	3-10-963 (D. O. 242).
Andrés González Serrano	Policia	P. Armada	Retirado..	1.866,65	1	diciembre	1963	Quintanilla-Vivar	Burgos	3-10-963 (D. O. 242).
Marcelino Gómez Díaz	Policia	P. Armada	Retirado..	1.866,65	1	diciembre	1963	Murcia	Murcia	3-10-963 (D. O. 242).
Antonio Moles Guzmán	Policia	P. Armada	Retirado..	1.866,65	1	diciembre	1963	Barcelona	Barcelona	3-10-963 (D. O. 242).
Alejandro Ortega Ortega	Policia	P. Armada	Retirado..	1.866,65	1	septiembre	1963	Toledo	Toledo	4-7-963 (D. O. 180).
Manuel Queizán Pérez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	diciembre	1963	Lugo	Lugo (k)	3-10-963 (D. O. 242).
Francisco Santos Lorenzo	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	diciembre	1963	Farragona	Tarragona	3-10-963 (D. O. 242).
Joaquín Carrillo de Albornoz y García del Cid	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	septiembre	1963	Guadiaro	Cádiz	4-7-963 (D. O. 174).
Lorenzo Gancedo López	Policia	P. Armada	Retirado..	1.757,76	1	diciembre	1963	Barcelona	Barcelona	3-10-963 (D. O. 242).
Antonio Núñez Duque	Policia	P. Armada	Retirado..	1.711,09	1	diciembre	1963	Merida	Badajoz	3-10-963 (D. O. 242).
Leonardo Díez Hernández	Policia	P. Armada	Retirado..	1.711,09	1	diciembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	3-10-963 (D. O. 242).
Juan Galán Lozano	Policia	P. Armada	Retirado..	1.711,09	1	diciembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	3-10-963 (D. O. 242).
Carlos Boya Martín	Policia	P. Armada	Retirado..	1.679,98	1	diciembre	1963	Bilbao	Vizcaya	3-10-963 (D. O. 242).
Camilo Tomás Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.679,98	1	diciembre	1963	Zamora	Zamora	3-10-963 (D. O. 242).
Salvador Estruga Beltrán	Policia	P. Armada	Retirado..	1.633,32	1	diciembre	1963	Toledo	Toledo	3-10-963 (D. O. 242).
Demetrio López Ruiz	Policia	P. Armada	Retirado..	1.633,32	1	diciembre	1963	Bilbao	Vizcaya	3-10-963 (D. O. 242).
Bernabé Gonzalo Sanz-Piña	Policia	P. Armada	Retirado..	1.538,04	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	17-7-963 (D. O. 179).
Félix del Cerro Rubio	Policia	P. Armada	Retirado..	1.538,04	1	diciembre	1963	Toledo	Toledo	3-10-963 (D. O. 242).
Tesalónico Pérez Benítez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.469,98	1	diciembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	3-10-963 (D. O. 242).
Severino Doval Carnicero	Policia	P. Armada	Retirado..	1.469,98	1	diciembre	1963	Bilbao	Vizcaya	3-10-963 (D. O. 242).
Francisco Arnal Franco	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	diciembre	1963	Zaragoza	Zaragoza	3-10-963 (D. O. 242).
Martín Bacaicoa Navarcorena	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	diciembre	1963	Pamplona	Navarra	3-10-963 (D. O. 242).
Jerónimo Martínez Castillo	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	octubre	1968	Barcelona	Barcelona	16-8-963 (D. O. 201).
Alejandro Sánchez Jiménez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	septiembre	1963	Rincón-Olivado	Logroño	11-7-963 (D. O. 191).
Nicanor Morán Arias	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	octubre	1963	Viñales	León	8-8-963 (D. O. 199).
Dionisio Burón Díez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	30-5-963 (D. O. 171).
Angel Díaz Mayordomo	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	septiembre	1963	Fuente-Alamo	Cartagena	3-8-963 (D. O. 182).
Claudio Herrador Gómez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	septiembre	1963	Reñén	Alicante	4-7-963 (D. O. 180).
Jesús Uría Alonso	Policia	P. Armada	Retirado..	1.364,98	1	diciembre	1963	Barcelona	Barcelona	3-10-963 (D. O. 242).
Francisco Guijarro Teno	Policia	P. Armada	Retirado..	1.301,80	1	agosto	1963	Barcelona	Barcelona	6-6-963 (D. O. 170).

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Ange! González Tuñón	Policía	P. Armada	Retirado..	1.301,80	1	diciembre	1963	Lugo	Lugo	3-10-963 (D. O. 242).
Esteban López Bazán	Policía	P. Armada	Retirado..	1.301,80	1	octubre	1963	Barcelona	Barcelona	8- 8-963 (B. O. E. 205).
Juan González Guirao	Policía	P. Armada	Retirado..	1.301,80	1	septiembre	1963	Campotéjar	Granada	8- 8-963 (B. O. E. 205).
Antonio Záforas Espallargas	Policía	P. Armada	Retirado..	1.238,60	1	junio	1963	Zaragoza	Zaragoza	30- 5-963 (D. O. 171).
Edmundo Rubio Omeñaca	Policía	P. Armada	Retirado..	1.201,66	1	diciembre	1963	Monzaibarba	Zaragoza	3-10-963 (D. O. 242).
Rafael Sánchez Pérez	Policía	P. Armada	Retirado..	1.201,66	1	septiembre	1963	Almería	Almería	4- 8-963 (D. O. 171).
Emilio Barroso Navarro	Policía	P. Armada	Retirado..	1.131,66	1	diciembre	1963	Camas	Sevilla	3-11-963 (D. O. 242).
Julio Gómez Moure	Policía	P. Armada	Retirado..	1.131,66	1	diciembre	1963	Lugo	Lugo	3-10-963 (D. O. 242).
Gonzalo García Zaldivar	Policía	P. Armada	Retirado..	1.131,66	1	diciembre	1963	Murcia	Murcia	3-10-963 (D. O. 242).
Bienvenido Moneo Pérez	Policía	P. Armada	Retirado..	991,66	1	abril	1961	Madrid	D. G. Deuda	20- 3-961 (D. O. 81).
Manuel Ríos Lorente	Policía	P. Armada	Retirado..	943,05	1	diciembre	1963	Málaga	Málaga	3-10-963 (D. O. 242).
José María Marcial Prieto Rico	Policía	P. Armada	Retirado..	797,21	1	noviembre	1963	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	5- 9-963 (D. O. 224).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida no-

tificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

- (e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 - (f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
 - (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 - (h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 - (i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.
 - (j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
 - (k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Simón Vizcaino Sagasetta y termina con el policía armado José María Ferrer Ferrer, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Simón Vizcaino Sagaseta.	Coronel	Infantería	Retirado..	6.066,23	1	noviembre	1963	Vera del Bidasoa.	Navarra (a)	31-10-963 (D. O. 249).
Don José Montero de Lora	Coronel	Ingenieros	Retirado..	3.891,24	1	noviembre	1963	Sevilla	Sevilla (a)	10-10-963 (D. O. 231).
Don Vicente Juanola Salietí	Coronel H.º	Ingenieros	Retirado..	5.843,74	1	noviembre	1963	Barcelona	Barcelona (b)	2-11-963 (D. O. 249).
Don Emilio Ponce Cañas	Teniente coronel..	Infantería	Retirado..	5.677,76	1	noviembre	1963	Valencia...	Valencia (b)	28-10-963 (D. O. 249).
Don Domingo Piris Berrocal	Teniente coronel..	Legión	Retirado..	5.774,98	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. D. (b,c,d,e,f)	16- 8-963 (D. O. 185).
Don Rafael Herrezuelo García.	Comandante	Infantería	Retirado..	5.093,05	1	noviembre	1963	Lluchmayor	Baleares (b)	28-10-963 (D. O. 249).
Don Claudio García García	Comandante	Infantería	Retirado..	4.583,75	1	noviembre	1963	Ciempozuelos	D. G. Deuda (b)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Fernando Pardo Manuel de Villena y Egaña	Comandante	Caballería	Retirado..	4.496,24	1	junio	1963	Madrid	D. G. Deuda (b, g).	18- 9-963 (D. O. 213).
Don Vicente Merino Miret	Comandante H.º	Ingenieros	Retirado..	3.823,74	1	octubre	1963	Madrid	D. G. Deuda (b)	31-10-963 (D. O. 243).
Don Luis Cisneros Romero	Capitán	G. Civil.	Retirado..	3.916,25	1	noviembre	1963	Zaragoza	Zaragoza (b, h)	5- 8-963 (D. O. 178).
Don Constantino Veiga Rodri- guez	Capitán compt.º	Infantería	Retirado..	3.033,32	1	septiembre	1963	Betanzos...	La Coruña (b, f)...	2-11-963 (D. O. 249).
Don Adolfo Noguera Yanguas	Coronel	Intervención	Retirado..	5.438,74	1	diciembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (i)	24- 6-963 (D. O. M. 143).
Don Eduardo Sanchiz Melián	Coronel H.º	Inf. Marina.	Retirado..	5.326,24	1	diciembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (i)	28-10-963 (D. O. 249).
Don Julio Rodríguez Espinosa.	Tte. coronel H.º	Caballería	Retirado..	4.261,24	1	noviembre	1963	Burgos	Burgos (i)	13- 5-963 (D. O. 112).
Don Bartolomé Flores Flores	Capitán compt.º	Infantería	Retirado..	2.827,49	1	junio	1963	Valencia...	Valencia (i)	19-10-963 (D. O. 239).
Don Andrés Ibáñez Pascual	Capitán compt.º	Artillería	Retirado..	2.827,49	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (i, h).	
Don Paciano González Pérez	Teniente...	Infantería	Retirado..	2.632,49	1	abril	1963	Lérida	Lérida (i, g)	
Don Saturnino Bengoa Muruzá- bal	Teniente coronel..	G. Civil.	Separado.	3.056,07	1	agosto	1963	Caparroso	Navarra	
Don Alfredo Ayala Barreira	Comandante	Infantería	Retirado..	3.115,23	1	mayo	1963	Madrid	D. G. Deuda	25- 4-963 (D. O. 96).
Don Jaime Riviere Manén...	Comte. compt.º	Ing. Aeronc.º	Retirado..	1.323,65	1	septiembre	1958	Barcelona	Barcelona (j)	26- 8-963 (B. O. A. 103).
Don Ramón Díaz Suárez	Capitán compt.º	Infantería	Retirado..	3.292,49	1	noviembre	1963	El Ferrol del C.	El Ferrol (k)	28-10-963 (D. O. 249).
Don Darío Jiménez Galdeano...	Capitán compt.º	Infantería	Retirado..	3.111,10	1	noviembre	1963	León	León (b)	28-10-963 (D. O. 249).
Don Simón Gómez Pascual...	Teniente...	Infantería	Retirado..	2.817,49	1	noviembre	1963	Quintanilla...	Valladolid (l)	31-10-963 (D. O. 249).
Don José Vila Ramos	Teniente...	Ingenieros	Retirado..	2.817,49	1	noviembre	1963	Nules...	Castellón (l)	2-11-963 (D. O. 249).
Don Luis Navarro Barrera...	Teniente...	P. Armada	Retirado..	2.194,99	1	diciembre	1962	San Sebastián...	Guipúzcoa (g)	28-10-963 (D. O. 249).
Don Florencio Gonzalo Martín	Alférez compt.º	Infantería	Retirado..	2.476,86	1	noviembre	1963	Burgos	Burgos (m)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Buenaventura Benito Zo- rilla	Alférez compt.º	Infantería	Retirado..	2.476,86	1	noviembre	1963	Bilbao	Vizcaya (m)	28-10-963 (D. O. 249).
Don Fernando Guerra Encinas.	Alférez compt.º	Infantería	Retirado..	2.476,86	1	noviembre	1963	Cáceres	Cáceres (m)	28-10-963 (D. O. 249).
Don Germán González Corre- doira	Alférez compt.º	Infantería	Retirado..	2.476,86	1	noviembre	1963	Lugo	Lugo (m)	28- 9-963 (D. O. 223).
Don Idefonso Vicente Alonso..	Alférez compt.º	Artillería	Retirado..	2.521,86	1	octubre	1963	Huesca	Huesca (m, n, h)	5- 9-963 (D. O. 203).
Don Jesús Ares Barrera	Alférez compt.º	Legión	Retirado..	2.581,85	1	octubre	1963	Castropol	Oviedo (m)	19- 1-963 (D. O. M. 20).
Don José Cuéllar Garfía	Mayor 1.º	Inf. Marina.	Retirado..	3.658,32	1	agosto	1963	Las Palmas	Las Palmas (ñ)	
Don José Ramón Díaz López	Celador mayor 2.º	Armada	Retirado..	3.402,50	1	abril	1961	Tapia de C.	Oviedo (o, ñ, g)	
Don Hilarión Andreano Sorra- luz	Celador mayor 2.º	Armada	Retirado..	3.342,49	1	noviembre	1963	San Sebastián...	Guipúzcoa (l, ñ)	29- 4-963 (D. O. M. 103).
Don Ramón Ros Soria	Celador mayor 2.º	Armada	Retirado..	2.283,33	1	mayo	1962	Valencia...	Valencia (n, ñ, g)	
Don Ramón Bemposta Briones.	Celador mayor 2.º	Armada	Retirado..	2.540,61	1	mayo	1960	Astillero...	Santander (o, p, g)	
Don Emiliano Otero Parga...	Contramaestre 1.º	Armada	Retirado..	2.126,87	1	junio	1958	Betanzos...	La Coruña (q, g)	
Don Inocencio Díaz Neira	Radio. mayor 1.º	Armada	Retirado..	3.604,99	1	diciembre	1963	El Ferrol del C.	El Ferrol (l, ñ)	6- 6-963 (D. O. M. 131).
Don Antonio Zamora Carvajal.	Subtite. condestable	Armada	Retirado..	3.167,50	1	diciembre	1963	Cartagena	Cartagena (l, ñ)	6- 6-963 (D. O. M. 131).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Ardil Rocamora...	Aux. Adv.º 1.ª Mza.	Armada	Retirado..	3.571,24	1	julio	1961	Cartagena	Cartagena (o, r, g).	
Don Delio García García ...	Auxiliar 2.º	C.A.S.T.A.	Retirado..	3.651,23	1	julio	1962	Madrid	D. G. Deuda (l,ñ,g)	
Don Antonio Conesa Jorquera.	Auxiliar 2.º	C.A.S.T.A.	Retirado..	3.476,23	1	diciembre	1963	Cartagena	Cartagena (l,ñ)	17- 5-963 (D. O. M. 116).
Don Manuel Ortiz Muñoz ...	Cabo 1.º fogonero.	Armada	Retirado..	1.380,12	1	junio	1963	Cádiz	Cádiz (q, g)	
Don José Martínez Benito ...	Cabo 1.º fogonero.	Armada	Retirado..	1.183,05	1	abril	1963	Cartagena	Cartagena (q, g)	
Don Manuel Sanduete Feijoo.	Cabo fogonero...	Armada	Retirado..	1.412,50	1	abril	1963	Cádiz	Cádiz (q, g)	
Don Arturo López Serantes ...	Cabo fogonero...	Armada	Retirado..	1.271,25	1	abril	1963	El Ferrol del C.	El Ferrol (q, g)	
Don Saturnino Galán Romalde.	Cabo fogonero...	Armada	Retirado..	1.169,00	1	abril	1963	El Ferrol del C.	El Ferrol (q, g)	
Don Manuel Dopicó Sixto...	Cabo fogonero...	Armada	Retirado..	682,80	1	enero	1963	El Ferrol del C.	El Ferrol (q, s, g).	
Don Perfecto Díaz Valle ...	Cabo Marinería	Armada	Retirado..	1.339,00	1	abril	1963	El Ferrol del C.	El Ferrol (q, g)	
Don Santiago Soriano Martínez	Mt.º ajustador...	C. A. S. E.	Retirado..	3.780,00	1	noviembre	1963	Las Palmas	Las Palmas (l,ñ).	31-10-963 (D. O. 249).
Don Angel Castellanos Juárez.	Conserje...	Gdor. Militar	Retirado..	1.693,04	1	diciembre	1961	Ceuta	Ceuta (t, o, q, g)	
Don Antonio Gandía Geba ...	Brig. Mt.º Banda.	Ingenieros	Retirado..	3.012,50	1	noviembre	1963	Valencia	Valencia (l,ñ)	2-11-963 (D. O. 249).
Don Leoncio de la Hoz Prieto.	Subteniente...	Infantería	Retirado..	2.568,12	1	noviembre	1963	Palencia	Palencia (l, q)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Francisco Llinas Jaume ...	Subteniente...	Aviación	Retirado..	2.568,12	1	noviembre	1963	Palma	Baleares (l, q)	31-10-963 (B. O. A. 132).
Don Emilio Ezcurra Zarategui.	Subteniente...	Aviación	Retirado..	2.563,11	1	octubre	1963	Alicante	Alicante (n, u, q)	14- 9-963 (B. O. A. 110).
Don Félix López Díaz ...	Subteniente...	Aviación	Retirado..	2.563,11	1	junio	1963	Madrid	D. G. Dd.ª (n, v, q)	24- 5-963 (B. O. A. 63).
Don Urbano Torreño Cañas ...	Brigada	Infantería	Retirado..	2.526,86	1	noviembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (l, q)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Simón Arias Romero ...	Brigada	Infantería	Retirado..	2.521,86	1	noviembre	1963	Málaga	Málaga (n, q)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Antonio Carranza Zancada	Brigada	Infantería	Retirado..	2.521,86	1	noviembre	1963	El Pino	La Coruña (n, q)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Pedro Pérez Cuadrado ...	Brigada	Infantería	Retirado..	2.521,86	1	octubre	1963	Madrid	D. G. Deuda (n, q)	30- 9-963 (D. O. 224).
Don José Fernández Arias...	Brigada	Infantería	Retirado..	2.434,37	1	septiembre	1963	Lanz	Navarra (n, q)	22 8-963 (D. O. 191).
Don Nemesio García Martínez.	Brigada	Infantería	Separado.	1.117,08	1	septiembre	1963	Mieres	Oviedo (q)	5- 8-963 (D. O. 184).
Don José Millán González ...	Brigada	Infantería	Retirado..	1.054,58	1	julio	1963	Tarragona	Tarragona (ñ)	17- 6-963 (D. O. 137).
Don Angel López García ...	Brigada	Artillería	Retirado..	2.526,86	1	septiembre	1963	Sevilla	Sevilla (l, q)	9- 8-963 (D. O. 183).
Don Avelino Tienza Coto ...	Brigada	Artillería	Retirado..	2.434,37	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda (n, q)	6- 8-963 (D. O. 177).
Don Luis Alonso Fernández ...	Brigada	Especialistas	Retirado..	3.826,23	1	noviembre	1963	El Burgos del E.	Zaragoza (l,ñ)	5-10-963 (D. O. 228).
Don Antonio Fúster GelaBerri...	Brigada	Legión	Retirado..	1.612,14	1	abril	1958	Madrid	D. G. Deuda (y, q)	14- 6-963 (D. O. 136).
Don Narciso Castro Longueira.	Brigada	Especialistas	Retirado..	3.651,24	1	noviembre	1963	Arzua	La Coruña (l,ñ)	23-10-963 (D. O. 241).
Don Isaias Pérez Calvo...	Brigada	G. Civil.	Retirado..	3.711,24	1	septiembre	1961	Segovia	Segovia (o, ñ, g)	
Don Antonio Martínez Fernán- dez	Brigada	G. Civil.	Retirado..	2.521,86	1	mayo	1963	Barcelona	Barcelona (n, q, g).	
Don Francisco Hermoso Martí- nez	Brigada	G. Civil.	Retirado..	2.499,36	1	mayo	1963	Madrid	D. G. Deuda (o, q, g)	
Don José Hostalet Játiya ...	Brigada	G. Civil.	Retirado..	2.197,48	1	abril	1963	Murcia	Murcia (n, ñ, g)	
Don Julián Rodríguez Pérez ...	Brigada compt.º	Infantería	Retirado..	2.470,61	1	septiembre	1963	Melilla	Melilla (l, m, h)	14- 8-963 (D. O. 186).
Don Francisco Martín Pérez ...	Brigada compt.º	Infantería	Retirado..	2.420,61	1	noviembre	1963	Santa Fe	Granada (f, m)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Tomás Garrote Menéndez.	Brigada compt.º	Infantería	Retirado..	2.420,61	1	octubre	1963	Alicante	Alicante (m)	19- 9-963 (D. O. 215).
Don Julián Aliaga Provenza ...	Brigada compt.º	Infantería	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Zaragoza	Zaragoza (q)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Toribio Hernández Polo...	Brigada compt.º	Infantería	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Salamanca	Salamanca (q)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Pascual Torrecilla Marco- nell	Brigada compt.º	Caballería	Retirado..	2.480,53	1	agosto	1963	Ores	Zaragoza (q, g)	
Don Miguel García Pérez ...	Brigada compt.º	Ingenieros	Retirado..	2.232,48	1	abril	1962	La Laguna	Tenerife (q, g)	
Don Santiago Gutiérrez Alonso	Sargento 1.º	Ingenieros	Retirado..	2.413,13	1	agosto	1963	Ceuta	Ceuta (l, m)	30- 7-963 (D. O. 171).
Don Bienvenido Rico Minguela.	Sargento	Infantería	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Gerona	Gerona (q)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Germán Sevillano Cantón.	Sargento	Infantería	Retirado..	2.232,48	1	noviembre	1963	Portugalete	Vizcaya (q)	31-10-963 (D. O. 249).
Don Alfonso Alvarez Sinfigo ...	Sargento	Infantería	Retirado..	1.138,32	23	noviembre	1956	Cádiz	Cádiz (q)	23-11-956 (D. O. 266).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco Gil López	Sargento	Infantería	Separado.	434,99	31	agosto	1956	Madrid	D. G. Deuda (q, w)	24- 2-950 (D. O. 50).
Don Serafín Durán Sánchez	Sargento	Ingenieros	Retirado..	2.232,48	1	agosto	1963	Garrovillas..	Cáceres (q)...	2- 8-963 (D. O. 174).
Don Manuel Peña Liñán	Sargento	Aviación.	Retirado..	1.021,65	1	octubre	1963	Córdoba...	Córdoba (q) ...	16- 9-963 (B. O. A. 112).
Don Antonio Leo Sánchez	Sargento	G. Civil..	Retirado..	2.465,62	1	octubre	1963	Madrid	D. G. Deuda (n, m)	23- 9-963 (D. O. 218).
Don Prudente Cilleruelo Gómez	Sargento	G. Civil..	Retirado..	2.378,11	1	octubre	1963	Bilbao	Vizcaya (n, h, m)...	30- 9-963 (D. O. 224).
Don Antonio Barros López	Sargento	G. Civil..	Retirado..	2.348,11	1	julio	1962	El Ferrol del C. ...	El Ferrol (x, m, g).	
Don Julio Huerta Carretero	Sargento	G. Civil..	Retirado..	2.247,48	1	abril	1963	Madrid	D. G. Deuda (x, q, g).	
Don Marcos de las Heras de Arriba	Sargento	G. Civil..	Retirado..	2.189,98	1	octubre	1962	Políña del J. ...	Valencia (n, q, g)..	
Don Andrés Custodio Sánchez	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.435,61	1	noviembre	1962	Barcelona	Barcelona (x, m, g)	
Don Crisanto Fuentes Luque	Sargento	Aviación.	Retirado..	1.998,11	1	enero	1960	Zaragoza	Zaragoza (x, m, g).	
Bugales Ben Dris El Garruani, número 6.252	Sargento marroquí	Infantería	Retirado..	2.091,64	1	enero	1963	Ceuta...	Ceuta (q, g)...	
Don Juan Sánchez Grajero	Sargento compt.º	Infantería	Retirado..	984,71	1	mayo	1962	Madrid	D. G. Deuda (q) ...	25- 4-963 (D. O. 96).
Don Manuel Saavedra Soto	Cabo 1.º	Regt.º S. E.	Retirado..	2.492,20	1	octubre	1963	Madrid	D. G. Deuda	3- 9-963 (D. O. 203).
Lorenzo Montenegro Moyano	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado..	2.177,76	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	19- 7-963 (D. O. 181).
Isídoro Gil Ocón	Cabo 1.º	G. Civil..	Retirado..	2.099,98	1	marzo	1962	Ribas de F. ...	Gerona (g) ...	
Ildefonso Morales Sánchez	Cabo 1.º	G. Civil..	Retirado..	1.040,27	1	septiembre	1963	Herrera de A. ...	Cáceres ...	20- 8-963 (D. O. 189).
José Botella Campoy	Corneta	G. Civil..	Retirado..	2.527,77	1	abril	1963	Palma	Baleares (g) ...	
Antonio Teba Grande	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.788,88	1	octubre	1963	Granada	Granada...	23- 9-963 (D. O. 218).
Simeón Romero Castillo	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.788,88	1	septiembre	1963	Villaiba de la S. ...	Cuenca ...	20- 8-963 (D. O. 180).
Vicente Gutiérrez Barroso	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.788,88	1	septiembre	1963	Sanahuja	Lérida ...	20- 8-963 (D. O. 189).
Feliciano Alonso Suárez	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.788,88	1	abril	1963	Pamplona	Navarra (g) ...	
Pablo Elizalde Goñi	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.711,09	1	julio	1963	Astráin	Navarra (f, g)...	
Dionisio Berruete Alcalde	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.711,09	1	julio	1963	Pamplona	Navarra (g)...	
Florentino Estibalez Zaldegui	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.711,09	1	abril	1963	Nules...	Castellón (f, g) ...	
Manuel Gómez Pérez	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.633,32	1	septiembre	1963	Carcagente...	Valencia...	20- 8-963 (D. O. 180).
Rafael Becerril Casado	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.469,98	1	octubre	1963	Madrid	D. G. Deuda	23- 9-963 (D. O. 218).
José Vilanova Sabaté	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.401,93	1	septiembre	1963	Sabadell	Barcelona	20- 8-963 (D. O. 180).
Amalio Biurrun Jiménez	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.401,93	1	agosto	1963	Nagore	Navarra (g)...	
Miguel Muñoz Lara	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.401,93	1	abril	1963	Málaga	Málaga (g)...	
José Labiano Elizagaray	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.401,93	1	abril	1963	Lizarraga	Navarra (g)...	
Francisco Pérez Rodríguez	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.301,80	1	septiembre	1963	Salobreña	Granada (g) ...	
Germán Estévez Monjón	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.301,80	1	julio	1963	Villa del Rey	Orense ...	20- 6-963 (D. O. 143).
Eligio Gutiérrez Carrasco	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.259,98	1	enero	1963	Chipiona...	Cádiz (g) ...	
Justo Díaz Pedregal	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.238,60	1	agosto	1963	Guadasar	Valencia...	25- 7-963 (D. O. 168).
Daniel Bretos Bernués	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.201,66	1	septiembre	1963	San Miguel del F.	Gerona ...	20- 8-963 (D. O. 189).
Manuel Freire Lage	Guardia	G. Civil..	Retirado..	1.143,33	1	mayo	1963	Galarosa...	Huelva (g) ...	
Ventura Marín Muñoz	Guardia	G. Civil..	Separado.	750,00	1	mayo	1962	Valencia...	Valencia...	6- 7-955 (D. O. 153).
Manuel Yagüe Navarro	Policia	P. Armada	Retirado..	1.866,65	1	mayo	1963	Figueras...	Gerona (g) ...	
Lucio González Sánchez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.711,09	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	8- 8-963 (D. O. 192).
Luis Roldán Ivars	Policia	P. Armada	Retirado..	1.538,04	1	septiembre	1963	Allcante...	Alicante...	6- 6-963 (D. O. 171).
Agapito Núñez Sánchez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	septiembre	1963	Tolbaños	Avila ...	4- 7-963 (D. O. 170).
Manuel Martín Vergara	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	septiembre	1963	Madrid	D. G. Deuda	27- 7-963 (B. O. E. 183).
Juan Cándido Orbaiceta Sanz	Policia	P. Armada	Retirado..	1.364,98	1	diciembre	1962	Valencia...	Valencia (g) ...	
José M.ª Ferrer Ferrer	Policia	P. Armada	Retirado..	1.201,66	1	agosto	1963	S. Mateo del G. ...	Zaragoza (g) ...	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 618,33 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual.
- (d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 52,50 pesetas por la pensión de tres cruces de plata del Mérito Militar.
- (e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una cruz de plata del Mérito Militar.
- (f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (g) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percep-

ción de este señalamiento de rectificación.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 2.450,82 pesetas una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(n) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(ñ) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(o) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(p) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(q) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(r) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 3.623,74 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(s) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de marzo de 1963, y desde 1 de abril de 1963, la cantidad también mensual de 759,30 pesetas.

(t) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 2.566,04 pesetas, una vez actualizado con arreglo a

la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(u) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(v) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(w) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de diciembre de 1961, el de 750 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 874,99 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(x) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(y) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 2.164,35 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas, que empieza con D. José Leal Alber y esposa y termina con doña Saturnina Sánchez del Valle, de conformidad con las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don José Leal Albiar Doña Catalina Calero Cano	Padres	Intendencia	Soldado Manuel Leal Calero
Doña María Cristina Barranco Egido	Huérfana	Ingenieros	Coronel D. José Barranco Catalá
Doña María Dolores Vega San Miguel Doña Teresa García Castro	Viuda Viuda	Farmacia Carabineros	Subinspector de 1.ª D. Joaquín Ezquerra del Vay García de Valladolid... .. Carabiniere Laureano Martínez Díaz
Doña Enriqueta Olona Catalá... ..	Viuda	Infantería	Coronel D. Ramón Ballesteros Coll
Doña Dolores Bable Durán Doña Isidora Moreno Pérez Doña Anastasia Martínez Espinosa Doña Inés Tristán Palacios Doña Mercedes Martínez Esparza... .. Doña Francisca Leandra Martínez Gómez Doña María Teresa Celliher Sánchez, Doña Matilde Ureña García	Viuda Viuda Viuda Huérfana Huérfana Viuda Huérfana Huérfana	Infantería Aviación Mutlados Oficinas Militares... .. Guardia Civil Infantería Infantería Infantería	Teniente coronel D. Manuel Díaz del Río Teniente coronel D. Sergio Rupérez Escudero Coronel D. Ramón Morales Vega Archihero 2.º D. José Tristán Borrego Teniente coronel D. Francisco Martínez Macarro Comandante D. Julio Suárez Nieto Comandante D. Benito Celliher Buitrago Comandante honorífico D. Angel Sáenz de Cenz y Villanueva
Doña María Isolina Puente Carreira, Doña Faustina Zorita y Vegas... .. Doña Josefa Aldana Rodríguez Doña María Cañavate Barreda... .. Doña María Luisa Abeilhe Bulnes Doña Rafaela Maestre Lublán... ..	Viuda Viuda Viuda Huérfana Viuda Viuda	Caballería Caballería Armt.º y C.º Armada... .. Infantería Infantería	Comandante D. Pablo Loaysa Pérez Profesor mayor D. Hermógenes Hernández Alvar, Comandante ayudante D. José Almagro Fernández Capitán de corbeta D. Diego Cañavate López Capitán D. Juan Alvarez García de Caselles Capitán D. Rafael García Echevarría
Don Rafael Alvarez Espejo García ... Don Ricardo Alvarez Espejo García ...	Huérfano Huérfano	Infantería	Capitán D. Rafael Alvarez Espejo Esteban
Doña Josefa Rocafort Bresca Doña Dolores Andonegui Pornos... .. Doña Antonia Salvatierra Rodríguez, Doña María Ruano Valseca... .. Doña María Vallarin Solana Doña Pilar Martín Larrea Doña Carmen Rosano Vera... .. Doña Natividad Montagut Valles... ..	Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda Huérfana	Veterinaria... .. Armada... .. Infantería Caballería Carabineros... .. Armada... .. Armada... .. C. A. S. E.	Capitán D. Manuel Soria Pérez Capitán de máquinas D. Manuel Montes Paredes Teniente D. Alfonso Carrasco Lozano Teniente D. Luis Hernández González Teniente D. Juan Monserrat Fernández Celador mayor de 1.ª D. Gabriel Caridad Fraga Mecánico mayor D. José Rosano López Auxiliar Administrativo D. Luis Montagut Bru
Doña Pilar Palacios Arnaiz Doña Felisa Palacios Arnaiz	Huérfana Huérfana	C. A. S. E.	Auxiliar Administrativo D. Ricardo Palacios Gonz
Doña Carmen Amposta García... .. Doña Francisca Pérez García Doña Antonia Ortega Gutiérrez Doña Ramona Angela Pardo Paños... .. Doña Amelia Alvarez Alvarez Doña Eloísa Franquís Martín... .. Doña Patrocínio Olano Ramfrez Doña Angeles Pérez de Arenaza Pi ñero	Huérfana Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda	--- Infantería Ingenieros Inválidos... .. Armada... .. Ingenieros ---	Músico de 1.ª D. Vicente Amposta Tarrega Alférez D. Angel Pina Garrigós Alférez de complemento D. Manuel Chacón Mes Subteniente D. Juan Suñol Palau Subteniente mecánico D. Carlos López Seco Brigada de complemento D. Juan Curbelo Arna Músico de 2.ª D. Anastasio Barbagero Gago
Doña Pilar Capablo Mored Doña Dolores Cano Montero	Viuda Viuda	Ingenieros Carabineros... ..	Brigada D. Policarpo Pérez de Arenaza y Pérez Onraña Sargento D. Gregorio Pornos Valencia Ex-sargento D. Fermán Busto López
Doña Dolores Becerra Vadillo... .. Doña Isabel Becerra Vadillo Doña Encarnación Sancho Munguía, Don Diego Olmo Cuenca... .. Doña Higinia Peña Luque	Huérfana Huérfana Huérfana Padres	Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil	Guardia Civil Joaquín Becerra Sánchez Guardia Civil Federico Sancho Soler Guardia Civil Vicente Olmo Peña

QUE SE CITA

Pensión mensual — Pesetas	Pensión que les corresponden por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62. Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones Número de
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
306,63		Estatuto y Leyes 22-12-60, 23-12-61 y 2 de marzo de 1963 (D. O. 55).	13	julio	1960	Albacete...	Albacete	Albacete...	2
325,00	1.848,95	Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-12-60 y 23-12-61.	9	diciembre	1960	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	3
500,00	1.848,95	Estatuto y Leyes 22-7-61, 22-12-60 y 23-12-61.	24	julio	1961	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	4
500,00	583,33		24	julio	1961	Oviedo ...	Lamuño	Asturias...	5
892,66	1.848,95	Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-7 y 23-12 del 61.	24	julio	1961	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	5
1.800,34			12	agosto	1963	Cádiz ...	Cádiz	Cádiz ...	—
7.104,16			5	julio	1962	Las Palmas	Las Palmas	Canarias ...	—
1.848,95			4	febrero	1963	Burgos ...	Burgos	Burgos ...	—
1.434,72			18	septiembre	1963	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	6
1.595,13			30	diciembre	1962	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	7
1.497,56			21	mayo	1963	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	—
1.473,26			8	febrero	1963	Cádiz ...	San Fernando	Cádiz ...	—
1.073,95			14	abril	1963	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	—
1.376,04			19	marzo	1963	Lugo ...	Sanmamed	Lugo ...	—
1.497,56			7	septiembre	1963	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla ...	—
448,95			19	agosto	1963	Cádiz ...	San Roque	Cádiz ...	—
424,65			7	septiembre	1962	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	8
1.073,95			7	julio	1963	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	—
1.073,95			2	julio	1963	Córdoba...	Córdoba	Córdoba...	—
1.049,65			25	mayo	1962	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	9
1.073,95			2	agosto	1963	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	—
1.045,48			21	noviembre	1962	El Ferrol C.	El Ferrol	La Coruña ...	10
890,27			31	julio	1963	Cádiz ...	Cádiz	Cádiz ...	—
1.011,80		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23 de diciembre 1961.	3	septiembre	1963	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	—
1.011,80			19	abril	1963	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	—
1.036,08			25	mayo	1963	Vizcaya...	Portugalete	Vizcaya...	—
1.220,33			26	abril	1963	Cádiz ...	San Fernando	Cádiz ...	—
1.078,81			1	septiembre	1962	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	11
1.054,51			19	mayo	1963	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	12
699,47			4	junio	1963	Valencia ...	Valencia	Valencia ...	—
650,86			6	marzo	1963	Alicante...	Alicante	Alicante...	—
688,02			6	agosto	1963	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla ...	—
821,00			30	julio	1963	Barcelona ...	Badalona	Barcelona ...	—
709,20			14	junio	1963	Gijón...	Gijón	Asturias...	—
620,13			6	agosto	1963	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	—
656,42			23	agosto	1963	Navarra...	Pamplona	Navarra...	—
712,32			19	agosto	1963	Tulpuécoa ...	S. Sebastián	Tulpuécoa ...	—
615,10			7	agosto	1963	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	—
547,22			1	julio	1963	La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	—
583,33			8	febrero	1963	Málaga...	Málaga ...	Málaga...	13
525,00			5	enero	1963	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	14
972,23			3	octubre	1961	Jaén ...	Aldea de la Bobadilla ...	Jaén ...	15

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Vega Titos	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Raimundo Martínez Cabrera
Doña Valentina Graus Lucas	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Francisco Vígana Pérez
Doña Antonia Padilla Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Julián Serrano Rodríguez
Doña Francisca Rotger Verger	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Jerónimo Canaves Muntaner
Doña María Angustias Serrano Serrano	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil José Garrido Montiel
Doña María Silvero Vélez	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Victorio Gómez Díaz
Doña Josefa Tur Bonet	Huérfana	Carabineros	Carabinero Vicente Tur Ivars
Doña Catalina Tur Bonet	Huérfana	Carabineros	Carabinero Antonio Martín Rivero
Doña Josefa Martín Zamarreño	Huérfana	Carabineros	Carabinero Manuel López Castro
Doña Juana Pascual Gonzalo	Viuda	Carabineros	
Doña Adelina Celia Ortega González	Huérfana	Infantería	Capitán D. Domingo Ortega Rodríguez
Doña Dolores Veyra López	Viuda	Armada	Teniente de Navío D. Enrique Troncoso Pérez
Doña Celia Campo Moreno	Viuda	Ingenieros	Sargento D. Antonio Nieto Campo
Doña María Casal Lago	Viuda	Armada	Sargento fogonero D. Francisco Valiño Castro
Doña Purificación Tamayo Soria	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Francisco Torres Rubí
Doña Catalina Vaquer Soler	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. José Barrios Ortiz
Doña María de los Dolores Zafra Regis	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Civil José Zafra Atienza
Don José Zafra Regis	Huérfano		
Doña Juliana Gracia Hernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil José García de Pablo
Doña María Francisca Bizquert Espasa	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Antonio Catalá Salinas
Doña Joaquina Pérez Pascual	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Ramón Escartín Murillo
Doña María Soler Olcina	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Francisco Baudes Soler
Doña Rosalía Vieco Juárez	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Emilio Oliver Albo
Doña Soledad Muñoz Navarro	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Civil Fulgencio Muñoz García
Doña Ana Carmona Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Isidoro Cuesta Gaitán
Doña Asunción Peña Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Francisco Rodríguez Viejo
Doña Rosa Reixach Comas	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Maximino Nieto del Campo
Doña Asunción Soria González	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Maximino Soria Mayo
Doña Carmen Nogueira Vidal	Viuda	Policía Armada	Guardia Enrique Buetas Bull
Doña Teodora Clotilde Benito Pascual	Viuda	Policía Armada	Guardia Ignacio Sánchez Amado
Doña Felícula Hilario Gutiérrez	Viuda	Policía Armada	Guardia Jorge Adán García
Doña Consuelo Pérez Septien	Viuda	Policía Armada	Guardia Antonio García García
Doña Soledad Casino (Martí)	Viuda	Ferrocarriles	Cabo Antonio Aguilar Mut
Doña Carmen Naranjo Pérez	Viuda	Legión	Cabo Lorenzo Falcón Carreras
Doña Agueda Benítez Utrera	Madre	Aviación	Cabo primero Antonio Durán Benítez
Don Emilio Villaverde Fernández	Huérfano	Mutilados	Soldado Esteban Villaverde González
Doña María Josefa Bellido Cordero	Viuda	Mutilados	Soldado Juan Feroselle Santos
Doña Mercedes Maza Agüero	Madre	Mutilados	Soldado Marcelino Agüero Maza
Doña Pilar Plumed Laguna	Huérfana	Mutilados	Soldado Miguel Plumed Lorente
Doña Ana Garcés Badimon	Huérfana	Milicias	Paisano José Garcés Larray
Doña Saturnina Sánchez del Valle	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Civil Luis Sánchez Sánchez

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar

dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 500 pesetas mensuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración. La aplicación de la Ley de Actualización no varía dicha cuantía

Pensión mensual	Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 82 de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
607,63			28	julio	1963	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—	
525,00			23	agosto	1963	Jaén	La Carolina	Jaén	—	
777,83			17	enero	1963	Córdoba	Rute	Córdoba	—	
549,30			21	junio	1963	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—	
583,33		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23 de diciembre 1961	4	agosto	1963	Jaén	Andujar	Jaén	—	
534,72			15	abril	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—	
534,72			1	enero	1963	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	16	
607,63			4	febrero	1963	Salamanca	Salamanca	Salamanca	17	
559,02			30	julio	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—	
1.263,54			8	febrero	1962	Las Palmas... ..	Arrecife	Canarias	18	
835,76			27	septiembre	1963	Vigo	Vigo	Pontevedra... ..	19	
500,00			5	agosto	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—	
648,00			20	junio	1963	La Coruña... ..	Miño	La Coruña... ..	—	
300,00			6	septiembre	1963	Almería	Almería	Almería	—	
300,00			3	julio	1963	Baleares	Manacor	Baleares	—	
300,00			21	agosto	1962	Granada	Granada	Granada	20	
300,00			20	agosto	1963	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	21	
525,00			20	agosto	1963	Alicante... ..	Javea	Alicante... ..	—	
500,00			2	abril	1963	Huesca... ..	Huesca	Huesca... ..	22	
500,00		Estatuto y Leyes 22 de diciembre de 1960 y 23 de diciembre 1961.	14	agosto	1963	Valencia... ..	Valencia	Valencia... ..	23	
500,00			8	agosto	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—	
500,00			20	enero	1963	Teruel	Albarracín	Teruel	—	
500,00			23	agosto	1963	Madrid	Alcalá de Henares	Madrid	—	
500,00			30	abril	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—	
500,00			29	agosto	1963	Gerona	Bañolas	Gerona	—	
500,00			5	julio	1963	Soria... ..	Soria	Soria... ..	—	
500,00			7	agosto	1963	Barcelona	Barcelona	Barcelona	24	
500,00			25	julio	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—	
559,02				30	agosto	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—
300,00				11	mayo	1963	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
500,00				19	diciembre	1962	Castellón... ..	Castellón	Castellón	—
500,00				28	junio	1963	Sevilla	Cazalla de la Sierra	Sevilla	25
500,00				16	marzo	1961	J. Frontera... ..	J. de la Frontera	Cádiz	26
500,00			1	febrero	1963	León	León	León	27	
500,00			7	junio	1963	Sevilla	Labrija	Sevilla	—	
500,00			9	diciembre	1962	Santander	Santander	Santander	28	
500,00			9	abril	1963	Teruel	Monreal del Campo	Teruel	—	
500,00			16	febrero	1963	Huesca	Jaca	Huesca	29	
445,62	1.331,25	Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-12-60 y 23-12-61.	19	julio	1960	Puñpúzcoca	Tolosa	Puñpúzcoca	30	

mínima, por tanto continuarán percibiendo la misma.

3. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña María Encarnación Barranco Egido, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 23 de junio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su esposo hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 500 pesetas mensuales, hasta el 31 de diciembre

de 1961, y a partir de esta fecha, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961, hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de actualización, la percibirá en la cuantía que se expresa en dicha relación.

5. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras con-

serve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961, hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1962) y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de concesión de la dispensa de plazo por S. E. el Jefe del Estado.

7. Se le transmite la pensión va-

cante por pérdida de aptitud legal de sus hermanos, Rosario, Vicente, Antonio y María Rosa, a quienes se les concedió por la Dirección General de la Deuda el 16 de noviembre de 1934. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de actualización.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción Barreda Ceballos, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 9 de diciembre de 1957 (D. O. número 283). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, que es la que opta por esta pensión de orfandad, desde cuya fecha cesará en el percibo de la que venía disfrutando como viuda de funcionario de la Diputación Provincial de Cádiz y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de actualización.

9. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Matilde García López, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 8 de junio de 1959. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y por mano de su representante legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo matrimonio su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita. Los huérfanos D. Rafael y D. Ricardo cesarán en el percibo de la pensión el 6 de abril de 1972 y 11 de diciembre de 1976, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

10. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 9 de febrero de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 54) y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior, que quedará nulo.

11. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y conserve estado de pobreza.

12. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, la parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indi-

ca en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Encarnación Munguía Vitalez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 8 de abril de 1949. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía.

15. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

16. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosalía Zamarreño Alonso, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 28 de mayo de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Celia González Hernández, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 25 de mayo de 1956. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo que no la legó derecho a pensión y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de Actualización.

19. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de concesión de la dispensa de plazo por S. E. el Jefe del Estado.

20. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Mercedes Regis Jiménez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 27 de septiembre de 1955. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y por mano de su tutora durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica, día siguiente al que contrajo matrimonio su citada madre, hasta el 26 de mayo de 1967 en que queda extinguida la pensión por su carácter de temporal. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 19 de agosto de 1963, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

22. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente, a del fallecimiento del causante, hasta el 1 de abril de 1979, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

23. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 13 de agosto de 1962, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

24. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 6 de agosto de 1963, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

25. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día de concesión de la dispensa de plazo por S. E. el Jefe del Estado.

26. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de causante, hasta el 15 de marzo de 1960, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

27. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 1 de abril de 1968, fecha en que cumplirá los 23 años de edad.

28. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

29. Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de doña Soledad Badimon Palacios, a quien le fue concedida por es Consejo Supremo el 6 de marzo de 1963. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en

la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

30. Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de doña Elena del Valle González, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 20 de marzo de 1944. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 500 pesetas mensuales, límite mínimo hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley

de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para

aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras campañas coloniales, que da principio con D. José Antuña Iglesias y termina con don Francisco Pujol Alemany, a quienes se les concede la pensión extraordinaria mensual con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. número 293), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirla			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por donde desean percibirla
		Día	Mes	Año	
Antuña Iglesias (D. José)	250,00	1	enero	1960	La Felguera Oviedo.
Alemany Valent (D. Gabriel)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.
Alemany Pieras (D. José)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.
Anguera Hernández (D. José)	250,00	1	enero	1960	Reus Tarragona.
Burillo Huélamo (D. Fernando)	250,00	1	enero	1960	Rosario (Argentina) D. G. Deuda.
Blanco Rodríguez (D. Carlos)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Caulés Fortuny (D. Bartolomé)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Guerrero Ruiz (D. Eduardo)	250,00	1	enero	1960	Mendoza (Argentina) D. G. Deuda.
González Delgado (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Las Palmas Las Palmas.
Juan Colonques (D. José)	250,00	1	enero	1960	Sabadell Barcelona.
Lladosa Enseñat (D. José)	250,00	1	enero	1960	Puerto de Andraitx Baleares.
Martínez Martínez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Ortigueira La Coruña.
Moll Mandilego (D. Baltasar)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.
Olivares Pujol (D. Genaro)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.
Ócariz Merino (D. Bonifacio)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Pujol Alemany (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ex-

traordinarias de guerra, concedidas y actualizadas, que empieza por doña Consuelo de Castro Gutiérrez y termina con doña Rafaela Abellán Tello, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («Colección Legislativa» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Decreto de 12 de julio de 1940

(D. O. núm. 165) y Ley núm. 32, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que se les concede — Pesetas	Aun por 17 Pe
Doña Consuelo de Castro Gutiérrez.	Madre ...	Infantería	Comandante D. Juan Carvajal de Castro	1.275,00	
Don Camilo Murillo Caballero ...	Padre	Infantería	Sargento D. Sebastián Murillo Se- rena	270,00	
Doña Joaquina Arpi Labrador... ..	Madre ...	F. E. T.	Cabo Antonio Herrera Arpi	99,43	
Doña Rosario Rodríguez Jiménez...	Madre ...	Infantería	Cabo José Vázquez Rodríguez... ..	99,43	
Doña Justa Díez Canal	Madre ...	F. E. T.	Cabo Cruz Díez Canal	500,00	
Doña Manuela Ortega Ocaña	Madre ...	D. E. V.	Cabo Joaquín Ortega Ortega	713,75	
Doña Justina del Río Gómez	Madre ...	Infantería	Cabo Dionisio Galán del Río	500,00	
Doña Rafaela Abellán Tello	Madre ...	Paisano militarizado.	Cabo José Clércoles Abellán	99,43	

E S E C I T A

Aumentos por Ley 22-12-60 — Pesetas	ACTUALIZACIÓN Pensión que les corresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplicación Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de Observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	4.314,72		Ley de 26 mayo 1944 y Ley 12 mayo de 1960 (D. O. 111) y Ley 82, de 23 diciembre de 1961	1	enero	1960	D. G. Tesoro	Madrid	Madrid	1
500,00	1.702,77		Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas, Ley 6 de noviembre de 1942, artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, Ley de 22 de diciembre de 1960 y Ley 82, de 23 de diciembre de 1961	20	noviembre	1957	Córdoba...	Fuenteovejuna... ..	Córdoba... ..	2
500,00	333,54	500,00	Artículos 66 y 71 del Estatuto, Ley de 6 de noviembre de 1942, artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, Ley 22 diciembre de 1960, Ley 82, de 23 diciembre de 1961 («B. O. Estado» n.º 310) y Ley 25 de 2 marzo 1963	13	abril	1957	Teruel	Molinos... ..	Teruel	3
500,00	333,54	500,00	Artículos 66 y 71 del Estatuto, Ley de 6 de noviembre de 1942, Ley de 22 de diciembre de 1960, Ley 82, de 23 diciembre de 1961 («B. O. Estado» n.º 310) y Ley 25 de 2 marzo 1963	20	noviembre	1960	Sevilla	Castilblanco de los A.	Sevilla	4
				31	enero	1963	León... ..	Riaño	León... ..	5
				13	junio	1962	Jaén... ..	Torremonjimen... ..	Jaén... ..	6
				3	diciembre	1961	Segovia... ..	Turégano	Segovia... ..	7
500,00		500,00	Decreto de 23 febrero 1940 Orden del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre 1940 (D. O. n.º 255), artículos 66 y 71 del Estatuto, Ley de 6 de noviembre de 1942, artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, Ley de 17 de noviembre 1938, Ley 22 de diciembre 1960, Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del E.» 310), y Ley 25, de 2º de marzo 1963	23	octubre	1956	Teruel	Alcorisa... ..	Teruel	8

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación por aplicación de los beneficios de las Leyes de 26 de mayo de 1944 y 12 de mayo de 1960 (D. O. número 111), la de 1.275 pesetas mensuales hasta el día 31 de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962, queda actualizada esta pensión en la cantidad de 4.314,72 pesetas también mensuales, según determina la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento hecho por Orden Circular de 3 de mayo de 1962 (D. O. número 121), el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

2. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 6 de noviembre de 1942 y artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, la de 270 pesetas mensuales hasta el día 31 de diciembre de 1960 y desde 1 de enero de 1961 hasta el día 31 de diciembre del mismo año la de 500 pesetas mínima que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960.

A partir de 1 de enero de 1962, esta pensión queda actualizada por Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310) en la cantidad de 1.702,77 pesetas también mensuales.

3. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, hasta el día 31 de diciembre de 1960 en la cantidad de 99,43 pesetas mensuales por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto, Ley de 6 de noviembre de 1942 y artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado. Desde 1 de enero de 1961 queda elevada esta pensión a la de 500 pesetas también mensuales, de acuerdo con la Ley de 22 de diciembre de 1960, con cuya cantidad debe continuar por ser superior a la que le corresponde por Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310) y Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. número 55).

4. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, hasta el día 31 de diciembre de 1960 en la cantidad de 99,43 pesetas mensuales, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 6 de noviembre de 1942. Desde 1 de enero de 1961 queda elevada esta pensión a la de 500 pesetas también mensuales de acuerdo con la Ley de 22 de diciembre de 1960, con cuya cantidad debe continuar por ser superior a la que le corresponde por Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310) y Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55).

5. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, por aplicación de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 6 de noviembre de 1942 y Ley de 22 de diciembre de 1960, con cuya cantidad debe continuar por ser superior a la que le correspondería por las Leyes número 82, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310) y la de 2 de marzo de 1963 (D. O. número 55).

6. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, por aplicación de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas, Ley

de 6 de noviembre de 1942 y Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), en la cuantía de 718,75 pesetas mensuales hasta el día 31 de marzo de 1963 y desde 1 de abril del mismo año es elevada esta pensión a la cantidad de 859,75 pesetas, también mensuales por aplicación de la Ley 25, de 2 de marzo de 1963.

7. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 6 de noviembre de 1942 y Ley de 22 de diciembre de 1960, con cuya cantidad debe continuar por ser superior a la que le correspondería por las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), y la de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), con la obligación de restituir al Tesoro, las cantidades percibidas, caso de aparecer el causante o tenerse noticias de su existencia.

8. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, por aplicación del Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50, Orden del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre de 1940 (D. O. n.º 255), artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 6 de noviembre de 1942, art. 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, la cantidad de 99,43 pesetas mensuales, hasta el día 31 de diciembre de 1960 y desde 1 de enero de 1961 queda elevada esta pensión a 500 pesetas también mensuales, mínima que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960, con cuya cantidad debe continuar por ser superior a la que le correspondería por las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 310) y la de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55).

Siendo compatibles con esta pensión con las también extraordinarias que percibe por su esposo el paisano considerado soldado D. Isaac Clércoles Alquezar, y otra por su hijo el teniente de Infantería D. Tomás Clércoles Abellán, de acuerdo con la Ley de 17 de noviembre de 1938.

Madrid, 28 de octubre de 1963.— El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las once y quince horas del día 11 de diciembre próximo se admiten ofertas para adquisición por ges-

tión directa, con promoción de ofertas, de 102,14 Qm. de Levadura artificial y 260,82 Qm. de sal común, para las necesidades de esta Comandancia General durante el primer semestre del próximo año y sesenta días más de repuesto.

Las ofertas, en sextuplicado ejemplar, se presentarán por los licitado-

res en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en dicha compra.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 14 de noviembre de 1963.

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento.

- 500 brochas virola del núm. 6, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 2.000 cochas, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 8.480 lámparas eléctricas de 10 W., al precio límite de 8,20 pesetas unidad.
- 12.338 lámparas eléctricas de 15 W., al precio límite de 8,20 pesetas unidad.
- 35.647 lámparas eléctricas de 25 W., al precio límite de 8,20 pesetas unidad.
- 18.910 lámparas eléctricas de 40 W., al precio límite de 9,00 pesetas unidad.
- 15.000 lámparas eléctricas de 60 W., al precio límite de 11,00 pesetas unidad.
- 436 lámparas eléctricas de 75 W., al precio límite de 13,00 pesetas unidad.
- 5.649 lámparas eléctricas de 100 W., al precio límite de 17,00 pesetas unidad.
- 52 lámparas eléctricas de 150 W., al precio límite de 25,00 pesetas unidad.
- 1.269 lámparas eléctricas de 200 W., al precio límite de 35,00 pesetas unidad.
- 11 lámparas eléctricas de 500 W., al precio límite de 81,50 pesetas unidad.
- 49 tubos fluorescentes de 20 W., al precio límite de 45,00 pesetas unidad.
- 12 tubos fluorescentes de 40 W., al precio límite de 60,00 pesetas unidad.
- 22 tubos fluorescentes de 60 W., al precio límite de 80,00 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 4 de diciembre de 1963.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición fueron publicados en el DIARIO OFICIAL número 192, de fecha 27 de agosto de 1963.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario:

- 500.000 pares de calcetines, al precio límite de 15 pesetas el par.
- 500.000 calzoncillos, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 150.000 cubiertos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 100.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 25 pesetas el par.
- 111.150 jerseys lana, al precio límite de 135 pesetas unidad.
- 400.000 toallas, al precio límite de 28 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once horas del día 4 de diciembre de 1963.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado ejemplar, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica; el pliego de condiciones legales se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

En caso de ampliaciones, el orden de prelación de las mismas será el siguiente: Cubiertos, guantes, jerseys, calzoncillos, calcetines y toallas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ...
en nombre (propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Primera.—Es objeto de adquisición en esta subasta los artículos que figuran en el anuncio.

Segunda.—Las características técnicas que han de reunir las prendas y efectos a adquirir son las que a continuación se detallan:

1.—CALCETINES ALGODON

1. *Características.*—Tejido en punto canalé, con puño elástico, reforzado en talón y puntera.

1.1 *Materia prima.*—Algodón limpio 100 por 100.

1.2 *Color.*—Crudo natural.

1.3 *Ligamento.*

1.31 *Del puño.*—Punto inglés 1 por 1, con aplicación por trama de un hilo de goma recubierto de algodón. Densidad del tramado, 7 gomas por centímetro.

1.32 *De la pierna y parte superior del pie.*—Canalé, 6 por 3.

1.33 *De la planta, talón y puntera.* Punto liso.

1.4 *Número de agujas.*—Ciento setenta y seis (176).

1.5 *Hilos.* *Designación.*

Del tejido: Retorcido simple 31 S 590 por 2 Z 563 UNE 40 018.

Del refuerzo: Hilo 19 S 765 UNE 40.018.

1.6 *Peso.*—Cuarenta y ocho (48) gramos el par a sequedad (media total de tallas), como mínimo.

1.7 Dimensiones mínimas y porcentajes.

Altura total	25 cm.	Comunes a todas las tallas.
Altura del puño	4 cm.	" " " "
Altura de la pierna	16 cm.	" " " "
Altura del talón	5 cm.	" " " "
Longitud del pie	30,5 cm.	la talla XX 20 por 100
Longitud del pie	29,2 cm.	la talla X 20 por 100
Longitud del pie	28,0 cm.	la talla 1. ^a 30 por 100
Longitud del pie	26,7 cm.	la talla 2. ^a 20 por 100
Longitud del pie	25,4 cm.	la talla 3. ^a 10 por 100

1.8 Resistencia mínima a la perforación.—Con bola de 20 mm.

Planta y pierna	30 Kg.
Talón y puntera	35 Kg.

1.9 Aprestos: mercerizado.—De una intensidad tal que la totalidad de las fibras se muestren cilíndricas a la observación microscópica.

2. Presentación, embalaje y etiquetado.—Cada par de calcetines se presentará emparejado y sujeto, según la costumbre comercial en puño, talón y puntera. Llevará marcado, en forma indeleble, la talla a que correspondía y el nombre o siglas comerciales del fabricante.

Cada 100 pares se servirán empaquetados en caja de cartón ondulado doble cara, de un grueso mínimo de 2 milímetros, cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas, a su vez, en cajones de madera, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la Norma NM.E-32 EMA.

2.—CALZONCILLOS

1. Descripción.—Está formado por pretina, perneras y refuerzo.

1.1 Pretina.—Está constituida por dos piezas de tejido que se unen en el centro del trasero. Formando estas piezas sendas tiras de tejido que dobladas sobre sí mismas quedan con una anchura de 4 cm., y se unen a las perneras, con sus bordes libres dobladillos a 1/2 cm., con dos puntos a máquina, uno al canto y otro a 1 cm., prolongándose el punto primeramente citado por todo el contorno de la pretina y rabillos de cierre.

A 15 cm. del canto de la abertura correspondiente forma cada penera, en su unión con la pretina, un pliegue de 4 cm. de profundidad, con su abertura hacia los costados.

Las dos partes que constituyen la pretina se prolongan en un rabillo de 11 cm. de longitud de forma de sardneta, que llevan practicado un ojal horizontal a 2 cm. del pico, que abrochan en sendos botones que van situados a 11 cm. del canto de la abertura y en el centro de la pretina.

En la parte izquierda de la pretina, a 4 cm. del canto de la abertura, lleva practicado un ojal vertical de 3 cm. de

luz, hecho con cartera y rematado con un punto al canto.

1.2 Perneras.—Las dos simétricas, se unen a la pretina de la forma descrita, al refuerzo con un punto a máquina y en la entrepierna con costura cargada. Ambas, en la abertura, llevan una cartera de 4 cm., obtenida por doblez del mismo tejido con un punto en los cantos y rematando en el extremo correspondiente a la entrepierna por medio de un respunte en forma de rectángulo del ancho de la cartera y una altura de 5 cm.

1.5 Tallas, porcentaje y marcado.

Talla	Cintura	Trasero	Tiro	Altura	Largo	Abertura	Largo refuerzo	%
1	47	52 + 8	12	35	39	23,5	45	10
2	45	50 + 8	12	33	36,5	21,5	43	25
3	43	48 + 8	12	31	34,5	19,5	41	40
4	41	46 + 8	12	29	32,5	17,5	39	20
5	39	44 + 8	12	27	30,5	15,5	37	5

NOTA.—La altura y el largo se entiende que son sin contar la pretina.

Marcado.—La talla se fijará en forma indeleble, por la parte interior de la pretina, en el delantero derecho.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas.

2.1. Cruzadillo.—Una vez acabado el tejido reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

2.11 Materia prima.—Algodón limpio, 100 por 100.

2.12 Color.—Blanco óptico.

2.13 Ligamento.—Sarga Batavia 3 e 1, b. 2.2.

2.14 Hilos.

2.141 Designación.

Urdimbre: Hilo 19 Z 870 UNE 40 018.
Trama: Hilo 36 Z 610 UNE 40 018.

2.142 Densidad.

Urdimbre: 44-45 hilos por cm.
Trama: 28-29 pasadas por cm.

2.15 Peso.—184 gr. el metro cuadrado en atmósfera normal para ensayos.

2.16 Resistencia a la rotura por tracción.

Urdimbre: 60 Kg.
Trama: 62 Kg.

Las bocas de las perneras van dobladillas a 2 cm.

1.3 Refuerzo.—Está formado por una doble tela que va de la pretina a la entrepierna, coincidiendo con el centro del trasero; es de forma rectangular en su mayor parte, perdiendo el paralelismo sus lados mayores, tomando forma de arco a 12 cm. de la costura de entrepierna, de manera que su ancho, que en su unión con la pretina es 20 cm., queda reducido en dicha costura a 15 cm y sus bordes quedan a 4 cm. de los de las perneras.

1.4 Observaciones:

—Las Carteras que rematan la abertura montan, una sobre otra, en toda su extensión.

—Los ojales, perfectamente confeccionados, sin solución de continuidad entre puntadas.

—Los botones cosidos, al menos, con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

—Los respuntes de un mínimo de 4 puntadas por centímetro.

2.17 Aprestos y acabado. Tratamiento que haga inencogible al tejido.—Será tal que sometido a los ensayos correspondientes dé las pérdidas que a continuación se expresan:

En longitud, inferior al 2 por 100.
En anchura, inferior al 2 por 100.
En peso, inferior al 1 por 100.

2.2 Botón.

2.21 Materia prima.—Pasta sólida a la rotura, con una resistencia a la rotura tal que no se deterioren al ser aplicada una plancha a la temperatura normal del planchado del algodón.

2.23 Dimensiones.

Diámetro: 1,4 a 1,5 cm.
Grueso: 0,2 cm.

2.23 Forma.—De cazuela, con cuatro orificios.

2.24 Resistencia al impacto.—No deben romperse al primer impacto empleando pesa de 60 gr. a 10 cm. de altura sobre superficie plana.

2.3 Hilo.—Norma Militar H-263 EMA. Hilo de algodón del núm. 14 Tex. (40 Nac) de tres cabos (mercerizado), en color blanco.

2.35 Aprestos mercerizado.—De una intensidad tal que la totalidad de las

2.5 *Peso a sequedad.*

- Talla 1.ª: 380 gr.
- Talla 2.ª: 400 gr.
- Talla 3.ª: 420 gr.

2.6 *Resistencia.*

2.61 *Del hilado.*—300 gr. en ambiente normal, distancia entre grapas de 50 cm., en probeta, sacada del jersey confeccionado.

2.62 *Al repentado.*—45 Kg. con bola de 30 mm. de diámetro.

2.7. *Tinte.*—Teñido en floca. Será tal que, sometido a los ensayos correspondientes, dé los índices de solidez que a continuación se indican:

2.8 *Tallas, porcentaje y marcado.*

Talla	Pecho	Cintura	Escote	Hombros	Largo	Manga	Porcentaje
1.ª	88 cm.	76 cm.	36 cm.	42 cm.	56 cm.	58 cm.	30 por 100
2.ª	92 cm.	80 cm.	37 cm.	43 cm.	58 cm.	60 cm.	35 por 100
3.ª	96 cm.	84 cm.	38 cm.	44 cm.	60 cm.	62 cm.	35 por 100

Marcado.—La talla y sello del confeccionista se estamparán en un recuadro de tejido que se pegará en la espalda, por la cara interior, a 2 centímetros por debajo del elástico.

3. *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada unidad se servirá en bolsa de plástico, de 35 por 45 cm., con la base inferior soldada y la superior doblada sobre sí misma en una extensión de 4 cm., con sus extremos sujetos con cinta adhesiva. Cada bolsa de plástico llevará marcado en tinta indeleble, negra o azul, el número de la talla correspondiente, siendo la altura de la cifra de 10 cm. Cada 50 unidades, en caja de cartón ondulado doble cara, de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja.

Las cajas irán etiquetadas de acuerdo con la Norma NM.E - 32 EMA.

6.—TOALLA

1. *Descripción.*

Toalla de algodón para marinería y tropa. Norma Militar Conjunta NM.T - 41 EMA.

Tercera.—Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad detallada en la cláusula primera para cada artículo, o bien por los lotes mínimos que a continuación se señalan.

Artículo	Lote mínimo
Calcetines (pares)	25.000
Calzoncillos (unidades)	25.000
Cubiertos (unidades)	25.000
Guantes blancos (pares)	25.000
Jerseys (unidades)	10.000
Toallas (unidades)	25.000

Cuarta.—La proporción de tallas en que deben fabricarse las prendas son las que se han citado en la cláusula segunda, entendiéndose que las entre-

Índice de solidez

	Degra-	Des-
	dación	carga
A la luz solar y agentes atmosféricos	7	
Al agua fría	4-5	5
A la ebullición	4-5	4-5
Al lavado normal	4-5	5
A los disolventes orgánicos (lavado en seco)	4-5	5
Al frotamiento	4-5	5
Al sudor	4-5	5
A los álcalis (barro)	4-5	
Al agua del mar	4-5	5
Al planchado	4-5	

gas se harán por grupo de tallas, con entera separación de las mismas.

La Superioridad puede alterar la proporcionalidad citada a que se hace referencia en el párrafo anterior, si las necesidades del servicio así lo exigieran.

Quinta.—Una vez obtenida la adjudicación provisional y sin esperar a que ésta se eleve a definitiva, el adjudicatario procederá a la fabricación y envío al Centro Técnico de Intendencia, de dos muestras de la prenda o efecto adjudicados para que por este Organismo se efectúen los reconocimientos o análisis que se considere conveniente, comunicándose los resultados de los mismos, a fin de que pueda subsanar los defectos que presenten antes de empezar la definitiva fabricación.

Tanto la muestra previa, como los gastos de análisis y reconocimiento serán con cargo al adjudicatario.

Sexta.—Los oferentes podrán solicitar del Centro Técnico de Intendencia cuanta información consideren necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones de las cláusulas del pliego de condiciones.

Séptima.—La fabricación o confección podrá ser intervenida por el jefe u oficial que designe el Excmo. Señor Director General de Servicios del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea comunicada la adjudicación definitiva y comience la fabricación o confección, a poner en conocimiento de la Dirección General de Servicios, dónde estén enclavados los talleres o fábricas, al objeto de proceder a la intervención correspondiente. Por los adjudicatarios serán facilitados al jefe u oficial comisionado, todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

La inspección técnica en la fabricación o confección será realizada por el jefe u oficial de la Jefatura de los Servicios de Intendencia que, a pro-

puesta de su jefe, designe el Director General de Servicios, apartado d) del artículo 6.º de la Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291).

Octava.—Las entregas se efectuarán en el lugar que la Superioridad designe.

Los plazos se contarán a partir de la fecha del escrito en que se comuniqué al adjudicatario la adjudicación definitiva y serán de seis meses.

Novena.—Antes de proceder a la admisión definitiva, la Junta Receptora procederá a extraer las muestras necesarias para análisis y reconocimiento, en la proporción del 1 por 1.000, siendo el mínimo de muestras a extraer el de dos unidades por cada entrega.

La Junta Receptora entregará las muestras extraídas en el Centro Técnico de Intendencia para que por el Laboratorio del mismo se proceda a su análisis y reconocimiento.

El adjudicatario deberá reponer a su cargo las muestras extraídas por la Junta Receptora.

En caso de que el adjudicatario se manifieste conforme con el dictamen emitido por el Centro Técnico de Intendencia, queda facultado para solicitar un segundo reconocimiento, al que podrá asistir el adjudicatario o su representante legal, acompañado de un técnico en la materia objeto de disconformidad.

Si no obstante resultar admitida una entrega se apreciase con posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas en el pliego, por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario o de su representante legal, quedará rechazada, extinguiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario a los seis meses, contados a partir de la total entrega de las prendas adjudicadas.

Décima.—Si las partidas rechazadas lo son por defectos subsanables por el adjudicatario, se le comunicará por la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, a la que deberán dar cuenta de las deficiencias con la máxima urgencia las Juntas Regionales o Locales cuando verifiquen su recepción en representación de aquella. El adjudicatario procederá a retirar la partida rechazada en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha del escrito en que se le comunique la inadmisión, y pasado este plazo sin haberlo efectuado, cesará toda obligatoriedad por parte de la Administración del Estado.

Si la inadmisión lo es por defectos no subsanables, la partida quedará retenida o intervenida hasta que el adjudicatario termine la entrega total de lo adjudicado, y terminada ésta de conformidad, deberá retirar la partida desechada en el plazo de los quince días que se marcan en esta cláusula.

Para la reposición se le podrá conceder al adjudicatario una prórroga de un mes como máximo, y expirada la misma sin haberse efectuado aquella, quedará incurso en la cláusula que para incumplimiento de contra-

to marca el pliego de condiciones legales.

Decimoprimera.—El precio limite marcado se entiende libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Decimosegunda.—Tan pronto les sea comunicado a los adjudicatarios la adjudicación provisional, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, para su curso al Centro Técnico de Intendencia, un escandallo con el máximo detalle posible de las prendas que debe suministrar, pudiéndose solicitar de los mismos cuantas aclaraciones se estime conveniente.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

Núm. 1.266

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 36-H/63 (4.ª trimestre)

Para la compra por concierto directo, con concurrencia de licitadores, de aceite, legumbres secas, café, comestibles diversos, leña de olivo, carbón antracita, combustible diverso, etcétera, con destino al Hospital Militar de Granada, atenciones cuarto trimestre de 1963, el día 20 de diciembre de 1963, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, Gobierno Militar; caso de dos proposiciones iguales se procederá a su licitación por pujas a la llana.

Ofertas en quintuplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de seis pesetas, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Ilmo. Sr. Coronel Presidente.

Pliegos de condiciones y demás datos pueden examinarse en la Administración del Hospital citado y Secretaría de esta Junta.

Las muestras para análisis serán presentadas en esta Junta antes del día 10 de diciembre.

Importe de este anuncio entre los adjudicatarios, a prorrateo.

Granada, 16 de noviembre de 1963.

Núm. 1.263

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las once y treinta horas del día 2 de diciembre próximo se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa urgente, de leña ranchos hasta 500.000 pesetas.

Las ofertas, en sextuplicado ejemplar, se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en dicha compra.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 16 de noviembre de 1963.

Núm. 1.270

P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD DE LA 8.ª REGION MILITAR (LA CORUÑA)

Durante el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de este Parque, para la adquisición por concierto directo de películas radiográficas en los tamaños siguientes:

- 15 cajas de 13 por 18.
- 10 cajas de 18 por 24.
- 9 cajas de 30 por 40

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios del citado Parque.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 16 de noviembre de 1963.

Núm. 1.259

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

Anuncio

Debiendo procederse a la adquisición de diverso mobiliario para el nuevo Hospital de esta plaza, se admiten ofertas en el plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la oficina de Administración.

Mahón, 16 de noviembre de 1963.

Núm. 1.271

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 8,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de julio de 1963.

LA DIRECCION

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION